

Ministerio del Medio Ambiente
Comité Clasificación de Especies Silvestres

ACTA SESIÓN N° 06
DÉCIMOQUINTO PROCESO CLASIFICACIÓN

En Santiago de Chile, a 22 de enero de 2019, en las dependencias del Hotel Diego de Almagro, Santiago Centro, siendo las 10:30 horas, se abre la sexta sesión ordinaria del decimoquinto proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

1.	Sra. Alicia Marticorena Garri	Suplente, Academia Chilena de Ciencias
2.	Sr. Enrique Hauenstein Barra	Titular, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
3.	Sr. Francisco Squeo Porcile	Titular, Academia Chilena de Ciencias
4.	Sr. Herman Núñez Cepeda	Titular, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)
5.	Sra. Gloria Rojas Villegas	Suplente, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)
6.	Sr. Lohengrin Cavieres González	Titular, Academia Chilena de Ciencias
7.	Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly	Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
8.	Sr. Moises Grimberg Pardo	Suplente, Corporación Nacional Forestal (CONAF)
9.	Sr. Osvaldo Vidal Ojeda	Suplente, Universidades Autónomas (U. de Magallanes)
10.	Sr. Ricardo Díaz Silva	Titular, Corporación Nacional Forestal (CONAF)
11.	Sr. Ricardo Sáez Palma	Titular, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca)
12.	Sr. Reinaldo Avilés Pizarro	Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)

Asiste por la Secretaría Técnica de la Subsecretaría del Medio Ambiente, Charif Tala González, Jefe del Departamento de Conservación de Especies de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE OBSERVACIONES OBTENIDAS EN FASE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DÉCIMOQUINTO PROCESO DE CLASIFICACIÓN

El día 13 de enero de 2019, se cerró el plazo de consulta ciudadana sobre la propuesta preliminar de clasificación del Decimoquinto Proceso de Clasificación, conforme a la Resolución Exenta N° 1247 de 4 de diciembre de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que somete dicha propuesta a consulta pública; y a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres (RCE). Además, el artículo N° 28 del RCE indica que, dentro de los 10 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de la consulta pública y considerando todos los antecedentes remitidos, el Comité de Clasificación elaborará una propuesta definitiva, la que deberá ser remitida al Ministerio, para que éste solicite el pronunciamiento al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

El Ministerio del Medio Ambiente, a través de la Secretaría Técnica, recopiló y analizó las observaciones ciudadanas que en esta oportunidad fueron enviadas, estas fueron presentadas, exactamente como llegaron al correo Clasificacionespecie@mma.gob.cl o al Sistema electrónico para la participación ciudadana del MMA (http://consultaciudadanas.mma.gob.cl/mma-epac/app/home_ciudadano?execution=e2s1#):

1.1. Observaciones sobre: petición de clasificación de otras especies

Solicitante: Gabriel Lobos, Académico.

Solicita al Comité de Clasificación de Especies considerar lo siguiente (se transcribe textualmente comunicación):

DE: Gabriel Lobos <galobos@yahoo.com>, Centro de Gestión Ambiental y Biodiversidad, Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Universidad de Chile. Santiago, Chile

ASUNTO: Especie candidata a clasificar

FECHA: jueves 13-12-2018 18:30

INGRESADO VÍA: Correo Electrónico (Clasificacionespecie@mma.gob.cl)

Estimados señores

Por la presente, comunicó a ustedes nuestra reciente publicación sobre *Telmatobius halli*, una especie perdida hace unos 80 años y que hemos revalidado (adjunto publicación). La especie, erróneamente reportada para Ollague, ocurre en los alrededores de dos grandes proyectos mineros del Altiplano de Iquique, proyectos Collahuasi y Quebrada Blanca; donde se les denominaba hasta hace poco como *T. chusmisensis*. A mi juicio, como autor y conocedor del área, la especie se encuentra en un grado importante de amenaza; pues las poblaciones de más al norte son de la especie *chusmisensis*; está última con una distribución más amplia.

Saludos cordiales

Gabriel Lobos

[A continuación abstract del artículo citado, archivo en formato PDF:]

[Nota de la Secretaría Técnica del Comité de Clasificación: No se copia el resto de la publicación pero se deja constancia que el artículo íntegro fue adjuntado al correo electrónico]

<https://doi.org/10.11646/zootaxa.4527.1.5>
<http://zoobank.org/urn:lsid:zoobank.org:pub:7C707F6E-E5E0-4940-9CCD-97769446A8ED>

Where is the enigmatic *Telmatobius halli* Noble 1938? Rediscovery and clarification of a frog species not seen for 80 years

PABLO FIBLA¹, HUGO SALINAS², GABRIEL LOBOS^{2,3}, TALÍA DEL POZO⁴, ALEJANDRA FABRES¹ & MARCO A. MÉNDEZ^{1,5}

¹Laboratorio de Genética y Evolución, Facultad de Ciencias, Universidad de Chile. Santiago, Chile

²Ecodiversidad Consultores. Santiago, Chile.

³Centro de Gestión Ambiental y Biodiversidad, Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Universidad de Chile. Santiago, Chile.

⁴Laboratorio de propagación y conservación vegetal (Ceproveg), Facultad de Ciencias.

Universidad Mayor, Camino La Pirámide 5750. Huechuraba. Santiago, Chile.

Abstract

Telmatobius halli was the first endemic *Telmatobius* species described in Chile, reported by Noble in 1938 near the locality of Ollagüe, in the high Andean zone of the Antofagasta region. To this date, there are no specimens assignable to this species other than the type series; although many expeditions have tried to search for *T. halli*, they have been unsuccessful, but they have found and described new species around this area. In order to clarify the origin of the enigmatic *T. halli*, we reviewed the itinerary of the expedition carried out by F. G. Hall in the Chilean Altiplano, to place a putative type locality. We contrast the morphology of the holotype, with that of recently collected specimens from the new putative type locality, to confirm the population's identity; and finally, we perform phylogenetic analyses in order to clarify the systematic position of this taxon. The historical review of the expedition that collected these frogs shows that it is likely that *Telmatobius halli* had been collected near Collahuasi, about 50 km northwest of Ollagüe, site that we have assigned as a putative type locality for *T. halli*. The morphological analyses support this hypothesis, while phylogenetic results show that the specimens assigned to this species form a monophyletic group, and is a sister clade of *T. chusmisensis*. Thus, we propose that the type locality of *T. halli* be changed from "around Ollagüe" to the area of the Copacuire ravine, so its distribution would be restricted to this system and Choja-Chijlla ravine, both in the high Andean zone of the Región de Tarapacá, Chile.

Key words: Andean frogs, taxonomy, type locality

[Fin de archivo en formato AdobeAcrobat PDF:]

Respuesta de este Comité:

El Comité revisa la información enviada, comprobando que ambas especies implicadas no están incluidas en el presente proceso de clasificación, además, tanto *Telmatobius halli* como *Telmatobius chusmisensis* fueron clasificados como En Peligro Crítico (CR) en el séptimo proceso oficializado mediante decreto supremo (DS 42/2011 MMA), se solicita a la Secretaría Técnica del Comité de Clasificación que se comunique con el autor de esta observación, para agradecer su participación y ofrecerle colaboración en la confección de fichas de antecedentes de alguna de estas especies para declarar la sinonimización de una de las dos.

Por lo tanto, esta observación **NO APLICA**, en cuanto no involucra a ninguna especie incluida en el presente proceso de clasificación. Sin embargo, la Secretaría Técnica del Comité de Clasificación agradecerá esta comunicación y solicitará que el autor de esta observación realice esta petición en el período de sugerencias de especies del siguiente proceso de clasificación (16to proceso RCE).

1.2. Observaciones sobre: petición de clasificación de otra especie

Solicitante: E Jaime, ciudadano

Solicita al Comité de Clasificación de Especies considerar lo siguiente (se transcribe textualmente comunicación):

DE: <ej Jaime@gmail.com>

ASUNTO: Clasificación de nueva especie Eduardo 33

FECHA: miércoles 02-01-2019 17:10

INGRESADO VÍA: Sistema electrónico para la participación ciudadana del MMA

Estimados esperando que se encuentren bien.

Quiero exponer que se evalúe en caso de la perdiz chilena (*Nothoprocta perdicaria*) en nuestra comuna el ave ya casi no existe debido a que fue cazada en forma descontrolada y los cambios en la naturaleza han afectado en forma negativa el hábitat de la especie por esta razón, quiero pedir a las autoridades que se evalúe el caso y esta aves pueda ser considerada en alguna categoría con el fin de poder establecer estrategias para la recuperación de la especie.

Saludos cordiales

Respuesta de este Comité:

El Comité revisa la información enviada, comprobando que *Nothoprocta perdicaria* no ha sido clasificada por el Reglamento de Clasificación de Especies, sin embargo, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) la ha clasificado como Preocupación Menor (LC), se solicita a la Secretaría Técnica del Comité de Clasificación que se comunique con el autor de esta observación, para agradecer su participación y ofrecerle colaboración en la confección de la ficha de antecedentes de esta especie.

Por lo tanto, esta observación **NO APLICA**, en cuanto no involucra a ninguna especie incluida en el presente proceso de clasificación. Sin embargo, la Secretaría Técnica del Comité de Clasificación agradecerá esta comunicación y solicitará que el autor de esta observación realice esta petición en el período de sugerencias de especies del siguiente proceso de clasificación (16to proceso RCE).

1.3. Observaciones sobre: correcciones a los datos de algunas plantas clasificadas

Solicitante: Mélica Muñoz Schick, Curadora Emérita, Museo Nacional de Historia Natural

Solicita al Comité de Clasificación de Especies considerar lo siguiente (se transcribe textualmente comunicación):

DE: Mélica Muñoz Schick <melica4@gmail.com>, Curadora Emérita, Museo Nacional de Historia Natural

ASUNTO: correcciones a proceso 15

FECHA: martes 18-12-2018 18:22

INGRESADO VÍA: Correo Electrónico (Clasificacionespecie@mma.gob.cl)

Estimados:

En adjunto envío a uds., algunas correcciones a las fichas de las especies de Plantas presentadas en el proceso 15.

Atentamente,
Mélica Muñoz
Curadora Emérita
Museo Nacional de Historia Natural

[A continuación archivo en formato WORD:]

Nombre correcto:

Cristaria insularis F. Phil. (sin paréntesis ni año)

Existen 2 variedades var. *insularis* y *C. insularis* var. *johowii* (Skotts.) M. Muñoz

La primera vive en San Ambrosio y la segunda en San Félix y San Ambrosio.

Hay que aclarar a cuál se refiere la Ficha.

Citar además:

Muñoz M. 2005. *Cristaria* en Flora de Chile, Plumbaginaceae-Malvaceae 2(3): 33-54, + mapas, Univ. Concepción.

Fuertesimalva sanambrosiana (D.M.Bates) Fryxell (citar sin año)

Citar además:

Marticorena A. 2005. *Fuertesimalva*, en Flora de Chile, Plumbaginaceae-Malvaceae 2(3): 54-57, + mapas, Univ. Concepción.

Poner algún ejemplar de herbario si no existe una ilustración.

Nitrophila atacamensis

Indicar que está presente en la RN Los Flamencos.

La Ficha tiene mezclada (o copiada) la Propuesta de Clasificación de las especies de las islas (error)

Parietaria feliciana F. Phil. (se pone sin año)

Consultar y citar Hoffmann A.J. y S. Teillier 1991. La flora de la Isla San Félix. Gayana Botánica 48: 89-99.

Verificar si habita San Ambrosio o solo San Félix.

[Fin de archivo en formato WORD]

Respuesta de este Comité:

El Comité revisa las fichas de antecedentes, el acta y otros documentos sobre estas especies, comprobando la efectividad de las observaciones señaladas. Así, se solicita a la Secretaría Técnica del Comité de Clasificación que realice las siguientes correcciones a las fichas y a las actas involucradas.

Para la especie ***Cristaria insularis*** corregir los autores del nombre científico, agregar en la nota taxonómica la existencia de las dos subespecies señaladas y señalar explícitamente que se clasificó la especie a ese nivel taxonómico y no a nivel subespecie, también se agrega cita solicitada. Por lo tanto la categoría de la especie sigue siendo la misma propuesta por este Comité, según la siguiente justificación:

***Cristaria insularis* F. Phil., sin nombre común conocido**

Planta anual, erguida, de 10-40 cm de alto. Tallo principal en zig zag y más o menos intrincado, con pocas hojas, cubiertos de pelos multicelulares glandulosos y escasísimos pelos estrellados, generalmente hacia la base de la planta. Estípulas lineares de 2-2,5 mm de largo, con la misma pilosidad estrellada del resto de la planta. Hojas con pecíolos mayores, iguales o menores que la lámina, cubiertos con la misma pilosidad de los tallos; láminas de 4-5 cm de largo por 6-7,5 cm de ancho, de contorno redondeado, 3-5-fida hasta la base y estos lóbulos a su vez divididos formando segmentos lineares de 2-6 mm de ancho, glabras o cubiertas de escasa pilosidad glandulosa o estrellada corta de ramas débiles, principalmente en nervios por el envés y en márgenes.

Especie endémica del Archipiélago Desventuradas (578 ha), observada en Islas San Ambrosio (355 ha) y San Felix (223 ha), Región de Valparaíso.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité señala que se clasificará la especie completa, sin realizar distinciones a nivel de subespecie, además, estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficiente (DD). Respecto al criterio B, se conoce de 2 localidades, (Islas San Ambrosio y San Felix), con una calidad de hábitat deteriorada por especies exóticas invasoras, roedores que ramonean y plantas que compiten con la especie, por lo que se clasificaría como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
B	***	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO (EN) EN B1ab(iii)+B2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de Presencia menor a 5.000 km².

B1a Se conoce en menos de 5 localidades, 2 localidades, Islas San Ambrosio y San Felix.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por especies exóticas invasoras, roedores que ramonean y plantas que compiten con la especie.

B2 Área de Ocupación menor a 500 km².

B2a Se conoce en menos de 5 localidades, 2 localidades, Islas San Ambrosio y San Felix.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por especies exóticas invasoras, roedores que ramonean y plantas que compiten con la especie.

Para la especie *Fuertesimalva sanambrosiana* (D.M.Bates) Fryxell corregir el nombre científico dado que el Catálogo de la Flora Vasculare de Chile, publicado el año 2018, le asigna el nombre *Urocarpidium sanambrosianum* D.M. Bates, también se agrega cita solicitada y una imagen de la especie. Por lo tanto la categoría de la especie sigue siendo la misma propuesta por este Comité, según la siguiente justificación:

***Urocarpidium sanambrosianum* D.M. Bates anteriormente nombrada como *Fuertesimalva sanambrosiana* (D.M.Bates) Fryxell, nombre común no conocido**

Planta de mericarpios muticos. Anteras 10, o más. Mericarpios con una pequeña lengua por encima de la semilla (endoglosa). Lámina entera o 3-5-lobada; estípulas hasta 2 mm lat. Lóbulos del cáliz triangulares, de base ancha, cortamente aguzados hacia el ápice. Mericarpios 1,2-1,5 mm alt. x 1,5-1,8 mm lat. 2n = 20.

Especie endémica de Isla San Ambrosio (355 ha), Archipiélago Desventuradas (Región de Valparaíso), sobre los 250 metros de elevación.

El Comité acuerda que de utilizar los criterios "A", "C", "D" y "E" su categoría sería Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio "B" sobre superficies, número de localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que las poblaciones en Chile de esta especie podrían satisfacer los criterios para la categoría En Peligro Crítico, ya que se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación, se encuentra amenazado debido a especies exóticas que ramonean sobre esta planta. Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En Peligro Crítico (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km², estimado 3,5 km².
- B1a Existe en una sola localidad, Isla San Ambrosio.
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a sequía y presencia de especies exóticas.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km², estimado inferior a 3,5 km².
- B2a Existe en una sola localidad, Isla San Ambrosio.
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a sequía y presencia de especies exóticas.

Para la especie *Nitrophila atacamensis* (Phil.) Hieron. ex Ulbr. Se agregará Reserva Nacional Los flamencos en el detalle de la información de distribución. Se corrige la información de distribución que aparecía en la justificación de la clasificación. Por lo tanto la categoría de la especie sigue siendo la misma propuesta por este Comité, según la siguiente justificación:

***Nitrophila atacamensis* (Phil.) Hieron. ex Ulbr., sin nombre común conocido**

Planta de tallos erguidos, suculentos, de 5 a 7 cm de alto; hojas carnosas, opuestas, decusadas, sésiles, de forma aovada, de 4 a 6 mm de largo, ápice con un mucrón apenas visible; presentan tres nervios tenues que alcanzan la mitad de la lámina. Flores axilares, usualmente solitarias y sésiles, presentan dos brácteas carnosas, sésiles, aovadas, tenuemente mucronadas, de 3 a 4 mm de largo.

Endémica de Chile, con distribución restringida al área del Salar de Atacama, en la región de Antofagasta, entre los 2.300 – 4.000 msnm.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se conoce de 2 localidades (Reserva Nacional Los Flamencos y humedal “Aguas de Quelana”), con una calidad de hábitat deteriorada por la extracción de agua desde humedales para sustentar procesos productivos mineros, por lo que se clasificaría como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO (EN) EN B1ab(iii)+B2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 5.000 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades, 2 localidades, Reserva Nacional Los Flamencos y humedal “Aguas de Quelana”.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por la extracción de agua desde humedales para sustentar procesos productivos mineros.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km².

B2a Se conoce en menos de 5 localidades, 2 localidades, Reserva Nacional Los Flamencos y humedal "Aguas de Quelana".

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por la extracción de agua desde humedales para sustentar procesos productivos mineros.

Para la especie *Parietaria feliciana* Phil. Se corregirá los autores del nombre científico y se agregará la cita señalada. Se verificó que la especie estuviese en ambas islas. Por lo tanto la categoría de la especie sigue siendo la misma propuesta por este Comité, según la siguiente justificación:

***Parietaria feliciana* Phil., sin nombre común conocido**

Planta anual con una raíz blanca poco ramificada. Tallo derecho, del alto de 13 cm, en la base del grueso de 2 mm, arriba ramificado, pubérulo como las hojas. Flores agregadas de a poco o solitarias. Pecíolo delgado de 8 mm de largo: la lámina de la hoja mide 10 mm de largo sobre 9 mm de ancho, con dos nervios laterales en cada lado. Las flores son hermafroditas, tetrandras.

Especie endémica del Archipiélago Desventuradas (578 ha), observada en Islas San Ambrosio (355 ha) y San Felix (223 ha), Región de Valparaíso.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficiente (DD). Respecto al criterio B, se conoce de 2 localidades, (Islas San Ambrosio y San Felix), con una calidad de hábitat deteriorada por especies exóticas invasoras, roedores que ramonean y plantas que compiten con la especie, por lo que se clasificaría como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO (EN) EN B1ab(iii)+B2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de Presencia menor a 5.000 km².

B1a Se conoce en menos de 5 localidades, 2 localidades, Islas San Ambrosio y San Felix.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por especies exóticas invasoras, roedores que ramonean y plantas que compiten con la especie.

B2 Área de Ocupación menor a 500 km².

B2a Se conoce en menos de 5 localidades, 2 localidades, Islas San Ambrosio y San Felix.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por especies exóticas invasoras, roedores que ramonean y plantas que compiten con la especie.

Por lo tanto, esta observación es **ACEPTADA**, la Secretaría Técnica del Comité de Clasificación deberá corregir los cambios solicitados en las fichas y las actas involucradas.

1.4. Observaciones sobre: criterios sobre clasificación de algunos roedores

Solicitante: Guillermo D'Elía, Profesor Asociado, Universidad Austral de Chile

Solicita al Comité de Clasificación de Especies considerar lo siguiente (se transcribe textualmente comunicación):

DE: Guillermo D'Elía <guille.delia@gmail.com>, Profesor Asociado Instituto de Ciencias Ambientales y Evolutivas Universidad Austral de Chile. Valdivia, Chile

ASUNTO: comentarios: Clasificación de Especies según estado de conservación. Solicita revisar propuesta preliminar de clasificación y enviar correcciones en el 15to proceso RCE

FECHA: lunes 24-12-2018 13:13

INGRESADO VÍA: Correo Electrónico (Clasificacionespecie@mma.gob.cl)

Estimado MMA,

De acuerdo a la solicitud expresada en Resolución Exenta N° 1247 del 4 de diciembre de 2018 "Somete a consulta pública propuesta de clasificación de especies que indica, correspondientes al decimoquinto proceso", manifiesto lo siguiente:

1) *Cavia tschudii* (especie 7), no es claro con qué en base a que evidencia se considera como Vulnerable (VU) a esta especie. Si bien la distribución conocida en Chile no es extensa, tampoco es pequeña, yendo de la costa pacífica al altiplano de las regiones de Arica y Parinacota y Tarapaca. No estoy al tanto de estudios que indiquen que exista una reducción poblacional de la especie. Sugiero que la especie se categorice como Datos Insuficientes (DD). De hecho, el caracterizarla como VU entorpecerá que la especie sea estudiada en terreno (i.e., al ser VU los permisos de manipulación científica (e.g., estudios de captura, marcaje y recaptura) serán más difíciles de obtener en el SAG).

2) *Euneomys petersoni* (especie 17) no se diferencia a nivel específico de *E. chinchilloides* (especie 15). Independientemente de si se considera una única especie (*E. chinchilloides*) o dos (*E. chinchilloides* y *E. petersoni*) se deberían categorizar como Preocupación Menor (LC) dado su amplio rango distribucional a lo largo de los Andes en áreas poco y nada intervenidas.

3) La categorización de las otras especies de mamíferos (*Abrocoma cinérea*, *Chinchilla sahamae*, *Euneomys mordax*, y *Octodon lunatus*) me parece adecuada.

Cordialmente,
Guillermo D'Elía.

Respuesta de este Comité:

El Comité revisa las fichas de antecedentes, el acta y otros documentos sobre estas especies, comprobando la efectividad de algunas observaciones señaladas. De las tres observaciones incluidas en esta comunicación se rechaza solamente la primera relacionada a *Cavia tschudii*. Así, a continuación se explicita las razones del rechazo y las observaciones que se aceptaron con las modificaciones a realizar.

Para la especie ***Cavia tschudii*** el Comité discute esta observación junto con la observación de Charif Tala, presente más adelante en esta misma acta, sobre los registros de la especie en Chile, señalando que de los 4 especímenes registrados, mostrados en la ficha de antecedentes, los más recientes corresponden al año 1979 (casi 40 años atrás). Además, al revisar la definición de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN 2012) para la categoría Datos Insuficientes (DD), las aclaraciones posteriores a la definición dicen: "Un taxón en esta categoría (DD) puede estar bien estudiado, y su biología ser bien conocida, pero carecer de los datos apropiados sobre su abundancia y/o distribución. Es importante hacer un uso efectivo de cualquier información disponible. En muchos casos habrá que tener mucho cuidado en elegir entre Datos Insuficientes y una condición de amenaza. Si se sospecha que la distribución de un

taxón está relativamente circunscrita, y si ha transcurrido un período considerable de tiempo desde el último registro del taxón, la condición de amenazado puede estar bien justificada”. El subrayado fue agregado por el autor de esta acta, es precisamente lo que está subrayado el caso de esta especie, dado que ha pasado un considerable período de tiempo (40 años) desde el último registro de esta especie de roedor, conspicuo en las zonas naturales donde se encuentra en mayor abundancia (Perú, Bolivia y Argentina). Por lo cual se opta por mantener la categoría de amenaza Vulnerable (VU) para esta especie. Por lo tanto, esta observación **NO APLICA**.

Para las especies *Euneomys petersoni* y *E. chinchilloides*, el Comité revisa las fichas de antecedentes, el acta y otros documentos sobre estas especies, comprobando que según Teta *et al.* 2018 (Teta P, AM Abba, GH Cassini, DA Flores, CA Galliani, SO Lucero & M Ramírez (2018) Lista revisada de los mamíferos de Argentina. Mastozoología Neotropical 25(1):163-198), la evidencia molecular indica que el género *Euneomys* incluye al menos dos clados mayores, *E. chinchilloides* (incluyendo a *E. petersoni* J. A. Allen, 1903 en su sinonimia) y *E. mordax*. De esta manera este Comité acuerda clasificar a *Euneomys chinchilloides* y declarar a *Euneomys petersoni* como nombre no válido, sinonimia de *E. chinchilloides*. Así, se solicita a la Secretaría Técnica del Comité de Clasificación que modifique la ficha de *Euneomys petersoni* enfatizando que el nombre científico NO es válido sino sinonimia de *Euneomys chinchilloides*. Además se solicita que genere una nueva ficha de antecedentes para *Euneomys chinchilloides*, fusionando las fichas de antecedentes de ambas especies.

Por lo tanto la categoría de la especie *Euneomys chinchilloides* cambiaría desde Datos Insuficientes a Preocupación Menor (LC), según la siguiente justificación:

***Euneomys chinchilloides* (Waterhouse, 1839), “rata sedosa”, “ratón sedoso”**

Roedor de aspecto grande y cuerpo robusto. Los ojos son grandes y bordeados de negro, característica que recuerda a roedores del género *Reithrodon* (aunque es más grande). Las orejas son de moderado tamaño (aproximadamente de 20 mm de largo) y cubiertas con finos pelos. La piel es gruesa y suave. Cola relativamente corta (<70% del largo cabeza-cuerpo), bicolor y sin pincel terminal. Los pies son anchos y sin pelos, garras cortas y con la superficie plantar desnuda y con seis tubérculos grandes y bien desarrollados. Poseen cuatro pares de glándulas mamarias.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, realizar algunas observaciones para su corrección y evaluar las observaciones de la ciudadanía a la Propuesta de Clasificación Preliminar, el Comité estima que *Euneomys chinchilloides* incluye a los ejemplares anteriormente llamados *E. petersoni*, declarando a esta última especie como nombre científico NO válido. De esta manera *Euneomys chinchilloides* es una especie que tiene un rango de distribución relativamente amplio que no permite calificarla como Vulnerable bajo el criterio B de rango de distribución. La tendencia poblacional parece ser estable y por ello no cumple criterio A de tendencia poblacional para Vulnerable. El tamaño poblacional podría ser de moderadamente pequeño a grande, pero se estima que no se aproxima a cumplir los criterios C y D de tamaño poblacional y distribución en subpoblaciones para Vulnerable. Para criterio E no existen datos suficientes. Por estas razones la especie fue evaluada como Preocupación Menor (LC).

Este Comité a continuación exhibe las categorías por cada criterio UICN que esta especie obtendría:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	Preocupación Menor (LC)	-
B	***	Preocupación Menor (LC)	-
C	***	Preocupación Menor (LC)	-
D	***	Preocupación Menor (LC)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

Por su parte, para la especie *Euneomys petersoni* cambiaría desde ser clasificada en categoría Datos Insuficientes a ser declarada como nombre científico NO válido, sinonimizada a *Euneomys chinchilloides*, según la siguiente justificación:

***Euneomys petersoni* J.A. Allen, 1903, “rata sedosa”, “ratón sedoso”, “Peterson's Chinchilla Mouse” (inglés)**

La sinonimia de *Euneomys petersoni* como *Euneomys chinchilloides* es reconocida según Teta *et al.* 2018 (Teta P, AM Abba, GH Cassini, DA Flores, CA Gallari, SO Lucero & M Ramírez (2018) Lista revisada de los mamíferos de Argentina. Mastozoología Neotropical 25(1):163-198), dado que la evidencia molecular indica que el género *Euneomys* incluye a *E. chinchilloides*, la cual, a su vez, incluye a *E. petersoni* J. A. Allen, 1903. Por lo cual debe llamarse *Euneomys chinchilloides* a esta taxa.

De esta manera el Comité señala que no se puede clasificar este taxón sino solamente declarar:

Euneomys petersoni* nombre científico NO válido, sinonimia de *Euneomys chinchilloides

Por lo tanto, la observación anterior es **ACEPTADA**.

Para las especies *Abrocoma cinerea*, *Chinchilla sahamae*, *Euneomys mordax*, y *Octodon lunatus*, el Comité solicita a la Secretaría Técnica del Comité de Clasificación que agradezca al autor de estas observaciones, el esfuerzo realizado en la revisión de la propuesta preliminar de clasificación de este Comité.

Por lo tanto, la observación anterior es **ACEPTADA**.

1.5. Observaciones sobre: Aguilucho de cola rojiza (*Buteo ventralis*)

Solicitante: Tomás Rivas Fuenzalida, Presidente Fundación Ñankulafkén

Solicita al Comité de Clasificación de Especies considerar lo siguiente (se transcribe textualmente comunicación):

DE: Tomás Rivas Fuenzalida <trivasfuenzalida@gmail.com>, Presidente Fundación Ñankulafkén. Reserva Natural El Natri

ASUNTO: Observaciones propuesta de clasificación para *Buteo ventralis*

FECHA: jueves 10-01-2019 15:59

INGRESADO VÍA: Correo Electrónico (Clasificacionespecie@mma.gob.cl) y Sistema electrónico para la participación ciudadana del MMA

Estimados:

Adjunto documento con observaciones a la propuesta de clasificación para la especie *Buteo ventralis* (AVES, Accipitriformes). En ella se indica que la especie debe ser catalogada como En Peligro en base al cumplimiento de los criterios A3c y C2a(i). Es importante recalcar que esta propuesta se hace en base a los datos existentes y al principio precautorio de UICN que indica que las estimaciones poblacionales siempre deben ajustarse al número más bajo que sea posible inferir en base a datos reales. La especie *Buteo ventralis* es sin duda el ave rapaz más amenazada en el país, y se proyecta una alta probabilidad de extinción en 3 generaciones (29 años próximos) dadas las crecientes amenazas que actúan de manera sinérgica en contra de su viabilidad poblacional.

Es responsabilidad del comité tomar la decisión adecuada para proteger a esta especie en franco retroceso y evitar su extinción.

Atentamente.

--

Tomás Rivas Fuenzalida
Presidente Fundación Ñankulafkén
Reserva Natural El Natri, Ruta P-60 km 42
Contulmo, Región del Biobío, Chile
Celular: 988 304 367
Web: www.ñankulafken.cl

[A continuación archivo en formato WORD docx:]

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN SEGÚN ESTADO DE CONSERVACIÓN PARA *BUTEO VENTRALIS*.

La especie *Buteo ventralis* está clasificada como Vulnerable (VU) a nivel internacional por la UICN desde 2016 en base a antecedentes proporcionados por un grupo de investigadores hasta esa fecha. Esta clasificación debió ser la misma para Chile (al menos hasta la fecha actual) dado que más del 95% de la población global de *Buteo ventralis* está en Chile y el reglamento actual en el país utiliza los mismos criterios que usa UICN a nivel internacional. Sin embargo, al momento de clasificarla como Vulnerable, la UICN no disponía de los nuevos antecedentes poblacionales que se presentan en la ficha para el 15° proceso de clasificación en Chile (fruto de investigaciones realizadas entre los años 2016 y 2018), donde se demuestra lo siguiente:

- i) La especie tiene al menos el 95% de su población global en Chile.
- ii) La mayor parte de la población nacional se concentra en zonas de bosque antiguo en el centro sur de Chile (entre Biobío y Los Lagos). Las poblaciones relictas en las regiones centrales (Valparaíso, O'Higgins y Maule) y australes (Aysén y Magallanes) serían inviables a largo plazo desde una perspectiva genética, dado el bajo número de cada subpoblación.
- iii) El número total de individuos maduros conocidos en todo el país es de solo 98 ejemplares (a partir de observaciones durante los últimos 10 años). No se puede inferir que el número de la subpoblación más grande (ubicada entre el Biobío y Los Ríos) sea mayor al número conocido de individuos maduros a nivel nacional y dadas las bajas densidades poblacionales halladas y alto impacto de la pérdida de hábitat y persecución humana, es poco probable que exista alguna subpoblación que llegue a los 250 individuos maduros (i.e.: individuos que logran reproducirse). El comité señala que esta subpoblación podría contener 250 individuos maduros en base a los registros continuos entre las regiones del Biobío y Los Ríos. Sin embargo, esto no se justifica ya que en muchas zonas se han reportado individuos adultos flotantes, solitarios o que aún en pareja no logran generar descendencia, y que por lo tanto no pueden ser contados como individuos maduros (según los criterios de UICN). Si sumamos

todos los individuos adultos registrados durante la última década entre las regiones del Biobío y Los Ríos tenemos solo 165 individuos, aunque si consideramos sólo los individuos que han logrado reproducirse exitosamente este número se reduce a 84 individuos, siendo esta la subpoblación más numerosa conocida para la especie.

- iv) Las poblaciones de *Buteo ventralis* siguen declinando en el país, y se prevé que esta disminución continúe incluso de manera más fuerte en el futuro cercano, considerando las amenazas crecientes como degradación de hábitat (por medio del manejo a gran escala del bosque nativo), proyectos de inversión en energía y persecución humana, entre otras amenazas. Se estima que la degradación del hábitat y la persecución humana están afectando a al menos un 80% de su población en la actualidad, lo que sin duda aumentará en la próxima década debido a los cambios en la legislación respecto a la explotación de bosques nativos, incrementando de forma significativa el impacto de las talas selectivas de bosque nativo, siendo esta degradación de hábitat difícil de reparar.

En la clasificación de la UICN se afirma que "Evidencia de declinación continua podría hacer la especie elegible para su clasificación En Peligro", y por el contrario "información mostrando una población de más de 1.000 individuos maduros con una tendencia poblacional estable podría garantizar bajarlo a categoría Casi amenazada".

Considerando los antecedentes entregados, *Buteo ventralis* debe clasificarse a nivel nacional como En Peligro, ya que cumple con los siguientes criterios de la UICN:

- **Criterio A3c:** Una reducción de la población $\geq 50\%$ que se proyecta o se sospecha será alcanzada en los próximos 10 años o tres generaciones, dependiendo de cuál sea el período más largo (hasta un máximo de 100 años), basándose en y cumpliendo al menos una de las opciones (b) a (e) mencionadas en A1. Se infiere que se perderá como mínimo un 50% de su población en los próximos 29,1 años (3 generaciones) en base a (c) una reducción de calidad del hábitat (que ya afecta a un 80% de la población).
- **Criterio C2a(i):** Tamaño de la población estimada en menos de 2500 individuos maduros y 2. Una disminución continua, observada, proyectada, o inferida en el número de individuos maduros Y al menos uno de los siguientes subcriterios (a-b): a. Estructura poblacional en una de las siguientes formas: (i) se estima que ninguna subpoblación contiene más de 250 individuos maduros. Se sabe que la población global es menor a 2.500 individuos maduros, y no se ha encontrado ninguna población mayor a 250 individuos maduros (que se reproducen exitosamente). Además, los datos existentes no permiten inferir que exista una población mayor a 250 individuos capaces de reproducirse.

La UICN ya ha clasificado a otras rapaces en categoría En Peligro en Sudamérica que tienen una distribución mucho mayor y mayor disponibilidad de hábitat, como es el caso de *Spizaetus isidori*. Esta especie fue catalogada En Peligro en base a las amenazas crecientes incluyendo persecución directa y degradación del hábitat, pero sin contar con censos de la especie en la mayor parte de su distribución. Para Chile *Buteo ventralis* es, sin duda, la rapaz más amenazada actualmente en el país, con menos de 100 individuos maduros conocidos y un alarmante aumento en las amenazas directas hacia la especie, que se espera que afecten a más del 80% de su población en la próxima década.

Deben tomarse medidas urgentes para proteger las poblaciones de la especie para evitar su extinción. De este modo, considerando el principio conservador de la UICN, la especie debe ser catalogada bajo la categoría En Peligro a nivel nacional e internacional. En efecto, el autor de la ficha y de esta observación está proponiendo a la UICN durante el año 2019 que se eleve la categoría internacional de la especie de Vulnerable a En Peligro, dados los nuevos antecedentes que demuestran una población global más pequeña de la proyectada y una declinación continua de la misma, mismos criterios que permitieron elevar de categoría Vulnerable a En Peligro a la especie *Spizaetus isidori*.

Clasificación actual de *Spizaetus isidori* y criterios de la UICN.

Common Name(s):

- English: Black-and-chestnut Eagle, Isidor's Eagle
- Spanish: Aguila Castaña, Aguila de Copete, Aguila Poma

Taxonomic Source(s):

del Hoyo, J., Collar, N.J., Christie, D.A., Elliott, A. and Fishpool, L.D.C. 2014. *HBW and BirdLife International Illustrated Checklist of the Birds of the World*. Lynx Edicions BirdLife International, Barcelona, Spain and Cambridge, UK.

Assessment Information

Red List Category & Criteria: Endangered C2a(i) [ver 3.1](#)

Year Published: 2016

Date Assessed: October 1, 2016

Justification:

This species has been uplisted to Endangered on the basis that its declining population is estimated to be very small, with fewer mature individuals than previously thought. The destruction of its montane forest habitat, as well as direct human persecution, are inferred to be driving a continuing decline. Further research is required to elucidate threatening processes and quantify their resulting effects on population trends.

Previously Published Red List Assessments

2014 – Endangered (EN) – <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2014-2.RLTS.T22696207A61612692.en>

2012 – Vulnerable (VU)

2010 – Vulnerable (VU)

2008 – Near Threatened (NT)

[Fin de archivo en formato WORD docx:]

Respuesta de este Comité:

El Comité revisa las observaciones, la ficha de antecedentes, el acta y otros documentos sobre esta especie, comprobando la efectividad de algunas observaciones señaladas. Primeramente, el Comité valora enormemente el esfuerzo de este investigador, quien ha recorrido casi completamente el territorio nacional en la última década registrando esta especie y agradece el esfuerzo adicional de confeccionar la ficha de antecedentes proporcionada.

El comité discute respecto a la determinación del número de individuos maduros presentes en Chile. Llama la atención del Comité el considerar como individuos maduros solamente a aquellos que efectivamente se reproducen en una temporada, la definición de UICN es clara y dice: “Individuos Maduros (Criterios A, B, C y D)... número de individuos... capaces de reproducirse” aclarando que “Individuos maduros que nunca producirán descendientes no se deberían contar”, se indica, además, que para calcular este valor se pueden descontar aquellos individuos que NUNCA se reproducirán del total de individuos maduros, debido a razones demográficas como densidades poblacionales inferiores a los umbrales para alcanzar a fertilizarse, o a sesgos en la proporción de adultos o de sexos. Lo anterior NO incluye descontar aquellos individuos que no se ha observado reproduciéndose, toda vez que observar que un individuo no se reproduce durante un tiempo no asegura que no lo hará en el futuro. Por lo tanto para determinar el número de individuos maduros se incurriría en una subestimación si se procede como señala el siguiente texto parte de la observación: “los individuos adultos registrados durante la última década entre las regiones del Biobío y Los Ríos tenemos solo 165 individuos, aunque si consideramos sólo los individuos que han logrado reproducirse exitosamente este número se reduce a 84 individuos”. En este sentido, también produciría una subestimación del número de individuos maduros lo

siguiente “muchas zonas se han reportado individuos adultos flotantes, solitarios o que aún en pareja no logran generar descendencia, y que por lo tanto no pueden ser contados como individuos maduros (según los criterios de UICN)”.

Respecto a la propuesta de clasificarla En Peligro (EN) **según criterio A3c**, por una reducción de la población mayor o igual al 50% que se proyecta o se sospecha será alcanzada en las próximas tres generaciones, basado en una reducción de la calidad del hábitat. El Comité señala que:

- a) No está claro si la estimación del número poblacional ha sido subestimado (ver párrafo anterior).
- b) No se explicita la manera en que se calculó el porcentaje de reducción de la población.
- c) No aparecen datos cuantitativos o descripción de algún cálculo a partir de supuestos ecológicos que permitan dimensionar su dinámica poblacional.
- d) Existen avistamientos publicados no considerados en esta ficha (ejemplo: un ejemplar residente encontrado en el bosque costero de Isla Bayly, región de Magallanes y la Antártica Chilena, Venegas C (1981) Aves de las Islas Wollaston y Bayly, Archipiélago del Cabo de Hornos. ANS. INST. PAT. Vol. 12).
- e) Esta especie no es exclusiva de los bosques nativos maduros, aunque aparentemente habita principalmente en ellos, ya que se la ha encontrado nidificando en acantilado rocoso (Rivas-Fuenzalida T & N Asciones-Contreras (2013). Primer registro de nidificación sobre un acantilado rocoso para el Aguilucho Cola Rojiza (*Buteo ventralis*) en el sur de Chile. El hornero, 28(1), 31-34. Recuperado en 22 de enero de 2019, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0073-34072013000100006&lng=es&tlng=es).

Razones por las cuales la estimación de la magnitud de la reducción puede estar lejos de los valores señalados. De esta manera el criterio A3c para categoría En Peligro (EN) no cumple su umbral para esta especie.

Por lo tanto, la observación anterior **NO APLICA**.

Respecto a la propuesta de clasificarla En Peligro (EN) **según criterio C2a(i)**, población estimada en menos de 2500 individuos maduros, con una disminución inferida y continua del número de individuos maduros, además, se estima que ninguna subpoblación contiene más de 250 individuos. El Comité señala que no está claro si la estimación del número poblacional ha sido subestimado por lo que ante la duda de su estructura poblacional, se sigue las estimaciones señaladas por UICN, se considera una población global de 1.000 individuos maduros (BirdLife International 2016) y que un 95% de ésta se encuentra en Chile. Por lo cual se opta por mantener la categoría de amenaza Vulnerable (VU) para esta especie. Se recomienda realizar una estimación fundamentada ecológicamente del número total de individuos maduros por región para establecer la estructura poblacional de esta especie.

Por lo tanto, la observación anterior **NO APLICA**.

El Comité está de acuerdo con la aseveración de deben tomarse medidas urgentes para proteger las poblaciones de la especie para evitar su extinción, por lo cual sugiere a la Secretaría Técnica del Comité de Clasificación que, cumpliendo con sus funciones señaladas en el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (DS 29/2011 MMA), en su artículo 17, letra c) “Proponer al Ministerio del Medio Ambiente, la contratación de asesorías o consultorías que se consideren necesarias”, tome nota de la propuesta de este Comité de realizar estudios para conocer la estructura y dinámica tanto de la población de esta especie como de los hábitats que ocupa respecto de las amenazas que enfrentan.

Por lo tanto, la aseveración anterior es **ACEPTADA**., dentro de los ámbitos de competencia de este Comité.

1.6. Observaciones sobre: parina chica (*Phoenicoparrus jamesi*)

Solicitante: ONG de Desarrollo TUROKARI

Solicita al Comité de Clasificación de Especies considerar lo siguiente (se transcribe textualmente comunicación):

DE: <contacto@turokari.cl>

ASUNTO: ONG de Desarrollo TUROKARI

FECHA: domingo 13-01-2019 13:26

INGRESADO VÍA: Sistema electrónico para la participación ciudadana del MMA

Respecto de la parina chica (*Phoenicoparrus jamesi*), se realizan las siguientes observaciones (documento adjunto).

Atentamente,

ONG TARUKARI

[A continuación archivo en formato PDF:]

Respecto de la parina chica (*Phoenicoparrus jamesi*), se realizan las siguientes observaciones.

El Comité de Clasificación de especies propone rebajar la categoría a NT, desde VU [B2ab(iii)], fundamentando la “presencia de poblaciones fuera de Chile, que podrían recolonizar en caso de extinción local”.

Al respecto, se observa que corresponde a un error en la aplicación del criterio de recolonización, pues:

- I. Tal como señala la ficha elaborada por el Comité de Clasificación de especies, la principal amenaza para la especie corresponde a la acción humana, expresada en la alteración de su hábitat, lo que en concreto se traduce en desecación de humedales, desarrollo de infraestructura que facilita la presencia de depredadores terrestres, y turismo descontrolado. De esta manera, la eventual recolonización desde poblaciones fuera de Chile no sería exitosa, por el contrario, existe el potencial de que ocurra una situación de “sumidero”, donde los individuos que arriban a los humedales en Chile tienen una baja adecuación biológica (i.e. alta probabilidad de mortalidad, baja probabilidad de reproducción exitosa) por las amenazas descritas sobre su hábitat.
- II. Existe un criterio adicional para la clasificación de la especie como Vulnerable, el que corresponde a D2: Población muy restringida en el número de localidades donde ésta se reproduce, contabilizándose 5 localidades, de tal manera que es vulnerable a los efectos de la actividad humana o a eventos fortuitos dentro de un período de tiempo muy corto en un futuro incierto.

Por lo anteriormente expuesto, la especie *Phoenicoparrus jamesi* cumple los criterios para ser clasificada como Vulnerable, dado que:

B2: Área de ocupación menor a 2.000 km²

B2a: Se conoce en menos de 11 localidades, más de 5 y no más de 10

B2b(iii): Disminución de la calidad del hábitat por desecación de humedales por actividades extractivas de minerales y por turismo

D2: Población muy restringida en el número de localidades (5 o menos)

[Fin de archivo en formato PDF:]

Respuesta de este Comité:

El Comité revisa las observaciones, la ficha de antecedentes, el acta y otros documentos sobre esta especie, y respecto a la solicitud de no aplicar la rebaja en un grado la categoría de amenaza de la especie, establece que se aplicó correctamente la sugerencia de UICN de rebajar. En las observaciones, en el párrafo marcado I. se señala que en caso de extinción en nuestro país no habrá posibilidad de recolonización ya que las condiciones que desembocaron en la extinción de las poblaciones locales seguirían permaneciendo. Al respecto, se aclara que este criterio apunta a la extinción de alguna población local por cualquier causa, no apunta a la extinción simultánea de todas las localidades que ocupa en un país o zona geográfica y dada la definición de localidad, y que esta especie se encuentra en varias localidades (5 sitios de nidificación), es difícil que se extingan simultáneamente todas las localidades del país. Precisamente por la definición de UICN de localidad (un área geográfica o ecológica distintiva en la cual un solo acontecimiento amenazante puede afectar rápidamente a todos los individuos del taxón) es que se considera que esta especie está presente en 4 localidades o sitios de nidificación, porque no existe alguna amenaza que en un solo evento los abarque a todos. Además, las amenazas pueden haber cesado pero de todas formas alguna población (por la dinámica poblacional que lleva, ejemplo número poblacional no viable, asimetría extrema de proporción de sexo, enfermedad epidémica, etc.) puede extinguirse, así puede haber extinción sin que el hábitat original sea particularmente deletéreo para la especie, permitiendo la recolonización por otros ejemplares provenientes desde otros lugares. Moises Grimberg, representante de CONAF, señala que en Salar de Tara se ha prohibido el acceso a turista a las cercanías del salar, lo cuál ha significado un aumento en la población de parinas nidificando. Por último, parte de la población de la especie presente en Chile se desplaza fuera del país durante el invierno, indicando que existen rutas por donde esta especie podría recolonizar en caso de extinciones locales.

Por lo tanto, la observación anterior **NO APLICA**.

Sin embargo, a partir de esta revisión y de la observación de Ivo Tejeda, presente más adelante en esta misma acta, se discutió el criterio utilizado para clasificar aves marinas de amplias distribuciones planetarias, apuntando a señalar los sitios de nidificación como las localidades que limitan y por lo tanto definen su área de ocupación. De esta manera, esta especie solamente presenta 5 sitios de nidificación en Chile (salares altos andinos del extremo norte en Surire, Huasco, Coposa, Tara y Atacama), con alta certeza que no existen otros, por cuanto se ha realizado monitoreos en todos los humedales altoandinos conocidos.

Por lo tanto la categoría de la especie *Phoenicoparrus jamesi* cambiaría desde Casi Amenazada a Vulnerable (VU), según la siguiente justificación:

***Phoenicoparrus jamesi* (Sclater, 1886), “flamenco de James”, “parina chica”, “pariguana”, “tococo” (quechua), “Chururu” (quechua), “Solor” (kunza), “James Flamingo” (inglés)**

Ave que posee un pico grueso curvo de color amarillo anaranjado con una punta negra, más corto y redondeado que en otras especies, la base del pico presenta un antifaz rosado oscuro. El iris es de color rojo y su comisura del pico y lorums es completamente rojo oscuro. Su coloración general es rosada pálida, con cabeza y pecho con tonalidades más fuertes. Sus extremidades inferiores, de color rojo coral.

Presente en Argentina, Bolivia, Chile y Perú. En Chile desde la región de Arica y Parinacota hasta la región de Atacama. Presente en algunos humedales altoandinos. Sólo nidifica en 5 salares Surire, Huasco, Coposa, Tara y Atacama.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E, esta especie no tiene información suficiente. Para el criterio B, esta especie en nuestro país cumple los umbrales para Área de Ocupación considerada como los sitios donde nidifica, porque según UICN el área de ocupación es el área más pequeña esencial para la supervivencia de las poblaciones existentes de un taxón, cualquiera que sea su etapa de desarrollo, así el número de localidades alcanza a 5 y su área sumada es muy inferior al umbral de 500 km², lo que significaría categorizarla como En Peligro (EN), sin embargo, por la presencia de mayores poblaciones en los países limítrofes que podrían recolonizar en caso de extinciones locales, se rebaja un grado su categoría de conservación

quedando como Casi Amenazada (NT). Por lo tanto, se concluye clasificarla según el RCE, como Vulnerable (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Vulnerable (VU)	Rebajada desde EN B2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE (VU) [Rebajada desde EN B2ab(iii)]

Para En Peligro (EN)

Dado que:

B2 Área de Ocupación menor a 500 km².

B2a Se conoce en menos de 6 localidades, solo 5 localidades (salares altos andinos del extremo norte en Surire, Huasco, Coposa, Tara y Atacama).

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por desecación de humedales por actividades extractivas de minerales y por turismo.

Rebajada por presencia de poblaciones fuera de Chile, que podrían recolonizar en caso de extinción local, las que según UICN están categorizadas como Casi Amenazada (NT).

1.7. Observaciones sobre: cuy de Tschudi (*Cavia tschudii*)

Solicitante: Charif Julio Tala Gonzalez, Ministerio del Medio Ambiente

Solicita al Comité de Clasificación de Especies considerar lo siguiente (se transcribe textualmente comunicación):

DE: Charif Julio Tala Gonzalez <CTala@mma.gob.cl>, Jefe Departamento de Conservación de Especies, División de Recursos Naturales y Biodiversidad, Ministerio del Medio Ambiente.

ASUNTO: Observacion resultados 15RCE *Cavia tschudii*

FECHA: domingo 13-01-2019 18:50

INGRESADO VÍA: Correo Electrónico (Clasificacionespecie@mma.gob.cl)

Estimado Comité de Clasificación de Especies

Adjunto para su consideración, observaciones a la propuesta de clasificación como Vulnerable para la especie *Cavia tschudii*.

atentamente

Charif Tala

[A continuación archivo en formato WORD docx:]

Remite observaciones respecto del resultado propuesto para *Cavia tschudii*, por el Comité de Clasificación de Especies que lo califica como En Peligro en primera instancia, y Vulnerable luego de aplicar directrices de UICN para evaluaciones locales.

Considero que la evaluación del Comité no recoge de manera adecuada el uso de criterios de UICN a la luz de la información disponible o, de la escasa y desactualizada información disponible, particularmente en lo que a distribución se refiere. Tal cual lo señala la ficha, se trata de una especie de amplia distribución, aunque evidentemente con muy pocos registros de colectas u observaciones publicados para Chile, registros que por lo demás son de varias décadas de antigüedad. No obstante ello, las revisiones de Iriarte (2008) y Muñoz-Pedreros & Gil (2009), señalan que la especie se distribuye en la región de Arica y Parinacota y en la cordillera de la región de Tarapacá, citándose para los valles de Lluta, Tarapacá y Camarones desde la costa hasta los 4.200 msnm, aunque sería más frecuente entre los 2.000 y 3.800 msnm (Muñoz-Pedreros & Gil 2009).

La lectura de tales referencias, sobre la amplitud de su distribución en Chile, creo que es razonable para poner en duda su presencia en sólo tres localidades (o incluso no más de cinco como el Comité hipotetiza), ello porque lo publicado es muy antiguo, y contrario a lo señalado por las publicaciones generales sobre mamíferos de Chile citadas (Iriarte 2008, Muñoz-Pedreros & Gil 2009).

El propio Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficiente (DD). Sin embargo, para el criterio B, usa las tres localidades de publicaciones como la información exacta, desconociendo la antigüedad de las mismas y el hecho que no se mencionan prospecciones efectuadas en búsqueda de la especie en esos sitios u otros dentro del amplia área de distribución señalado para la especie. Al no existir nuevas prospecciones, no veo argumento sin incertidumbre que permita señalar que la especie no está en más de cinco localidades. Recordemos que se trata de una especie que utiliza hábitat para el cual existe alta disponibilidad en los valles del norte de Chile (véanse las secciones “distribución geográfica” y “preferencia de hábitat” que la propia ficha de antecedentes contiene).

Dado lo anterior, estimo que existe una muy alta incertidumbre sobre la distribución de la especie y el número real de localidades en el país, por lo que veo que no hay argumentos que permitan estimar el riesgo de extinción de la especie basado en criterio B, sino más bien, ausencia de conocimiento preciso y una alta incertidumbre de su distribución en el país, por lo que considero que lo adecuado es clasificar a la especie como Datos Insuficientes.

Si vemos la explicación de UICN (2012) para DD, “Un taxón en esta categoría puede estar bien estudiado, y su biología ser bien conocida, pero carecer de los datos apropiados sobre su abundancia y/o distribución”. “Es importante hacer un uso efectivo de cualquier información disponible. En muchos casos habrá que tener mucho cuidado en elegir entre Datos Insuficientes y una condición de amenaza. Si se sospecha que la distribución de un taxón está relativamente circunscrita, y si ha transcurrido un período considerable de tiempo desde el último registro del taxón, la condición de amenazado puede estar bien justificada.” Para esta especie, no hay sospecha razonable para señalar que su distribución está relativamente circunscrito, sino más bien, hay sospecha (aunque no evidencia publicada) de que probablemente su distribución sea amplia

A continuación, transcribo la definición de Datos Insuficientes que UICN señala (UICN. 2012. Categorías y Criterios de la Lista Roja de la UICN: Versión 3.1. Segunda edición. Gland, Suiza y Cambridge, Reino Unido: UICN. vi + 34pp. Originalmente publicado como IUCN Red List Categories and Criteria: Version 3.1. Second edition. Gland, Switzerland and Cambridge, UK: IUCN, 2012).

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Un taxón se incluye en la categoría de Datos Insuficientes cuando no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Un taxón en esta categoría puede estar bien estudiado, y su biología ser bien conocida, pero carecer de los datos apropiados sobre su abundancia y/o distribución. Datos Insuficientes no es por lo tanto una categoría de amenaza. Al incluir un taxón en esta categoría se indica que se requiere más información y se reconoce la posibilidad de que investigaciones futuras demuestren apropiada una

clasificación de amenazada. Es importante hacer un uso efectivo de cualquier información disponible. En muchos casos habrá que tener mucho cuidado en elegir entre Datos Insuficientes y una condición de amenaza. Si se sospecha que la distribución de un taxón está relativamente circunscrita, y si ha transcurrido un período considerable de tiempo desde el último registro del taxón, la condición de amenazado puede estar bien justificada.

Atentamente,

Charif Tala

[Fin de archivo en formato WORD docx:]

Respuesta de este Comité:

Dado que esta observación apunta a lo mismo que una observación anterior en esta acta se responde de la misma manera, con lo siguiente: el Comité revisa las fichas de antecedentes, el acta y otros documentos sobre esta especie.

Para la especie ***Cavia tschudii*** el Comité discute sobre los registros de la especie en Chile, señalando que de los 4 especímenes registrados, mostrados en la ficha de antecedentes, los más recientes corresponden al año 1979 (casi 40 años atrás). Además, al revisar la definición de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN 2012) para la categoría Datos Insuficientes (DD), las aclaraciones posteriores a la definición dicen: “Un taxón en esta categoría (DD) puede estar bien estudiado, y su biología ser bien conocida, pero carecer de los datos apropiados sobre su abundancia y/o distribución. Es importante hacer un uso efectivo de cualquier información disponible. En muchos casos habrá que tener mucho cuidado en elegir entre Datos Insuficientes y una condición de amenaza. Si se sospecha que la distribución de un taxón está relativamente circunscrita, y si ha transcurrido un período considerable de tiempo desde el último registro del taxón, la condición de amenazado puede estar bien justificada”. El subrayado fue agregado por el autor de esta acta, es precisamente lo que está subrayado el caso de esta especie, dado que ha pasado un considerable período de tiempo (40 años) desde el último registro de esta especie de roedor, conspicuo en las zonas naturales donde se encuentra en mayor abundancia (Perú, Bolivia y Argentina). Por lo cual se opta por mantener la categoría de amenaza Vulnerable (VU) para esta especie.

Por lo tanto, esta observación **NO APLICA**.

1.8. Observaciones sobre: Algunas especies de aves incluidas en este proceso

Solicitante: Ivo Tejeda, Director Ejecutivo Red de Observadores de Aves y Vida Silvestre de Chile

Solicita al Comité de Clasificación de Especies considerar lo siguiente (se transcribe textualmente comunicación):

DE: Ivo Tejeda <ivotejeda@redobservadores.cl>, Director Ejecutivo Red de Observadores de Aves y Vida Silvestre de Chile

ASUNTO: Observaciones a propuesta del 15 proceso de clasificación de especies

FECHA: domingo 13-01-2019 22:41

INGRESADO VÍA: Correo Electrónico (Clasificacionespecie@mma.gob.cl)

Estimado/as,

Remito algunas observaciones desde la ROC a la propuesta preliminar del Comité.

Parina chica (*Phoenicoparrus jamesi*)

En el caso de la Parina chica, y como dice el texto, se han descubierto cinco sitios de reproducción en Chile (aún cuando no hay evidencia publicada en los últimos diez años de que estas siguen activas).

Según el Comité de Clasificación de especies, debería ser clasificada como “Casi amenazada”, pese a que cumple los siguientes criterios para Vulnerable:

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km²

B2a Se conoce en menos de 11 localidades, más de 5 localidades no más de 10.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por desecación de humedales por actividades extractivas de minerales y por turismo.

La baja se debe a que tiene posibilidad de recolonización desde los países vecinos. Entendemos que esta es una aplicación errónea del criterio de recolonización, pues la principal amenaza, tal y como está enunciado en la ficha, es la desecación de los humedales que son sus sitios de nidificación por la minería. Al desecarse los humedales, y perderse las condiciones que hacen que la especie utilice los sitios para nidificar, no puede existir recolonización. Tomando en cuenta lo anterior, la especie debiese ser clasificada como Vulnerable. Además, existe un segundo criterio por el cual debiese ser clasificada como Vulnerable, que es D2 (su área de ocupación, en sus colonias de reproducción, se restringe a cinco o menos localidades en el país).

Pájaro amarillo (*Pseudocolopteryx citreola*)

Según el Comité de Clasificación de especies, debería ser clasificada como “Casi amenazada”, pese a que cumple los siguientes criterios para Vulnerable:

C2 Tamaño de la población estimada en menos de 10.000 individuos maduros (se estima menos de 1.000).

C2a Una disminución continua en el número de individuos maduros inferida de la pérdida y degradación de su hábitat, principalmente por drenaje de humedales asociados a desarrollos de agricultura.

C2a(i) Estructura poblacional en que se estima que ninguna subpoblación contiene más de 1000 individuos maduros.

D Población muy pequeña y restringida en alguna de las siguientes formas.

D1 Tamaño de la población estimado en menos de 1000 individuos maduros.

Debido a “considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.”

La recolonización es, en realidad, poco probable debido a dos razones: primero, a la filopatría de esta especie (Schmitt in litt.) y fidelidad en el tiempo a los sitios de nidificación (Schmitt y Barros 2018), con la cordillera de los Andes como barrera natural que podría impedir una recolonización por parte de la población reproductora en Argentina; y segundo, a que su principal amenaza es la pérdida de hábitat, debida al drenaje de humedales, lo que hace que la recolonización no sea posible tras la eliminación de las condiciones adecuadas para la especie. Por ende, no es motivo suficiente para reducir la evaluación del grado de amenaza, y este debiese seguir siendo considerado Vulnerable.

Albatros de Salvin (*Thalassarche salvini*)

Esta especie se propuso como “Datos Insuficientes”, debido a que “Existe alta incertidumbre sobre la validez taxonómica de esta especie”. Sin embargo, esto no es un argumento suficiente para no clasificar a la especie, ya que pese a que existen posibilidades de que sea conespecífico con otras especies, al menos sería una subespecie a evaluar de forma independiente. Esto es válido, según las directrices de la IUCN:

http://cmsdocs.s3.amazonaws.com/keydocuments/RedListGuidelines_SP.pdf.

La especie (o subespecie) presenta altas mortalidades debido a su interacción con las pesquerías, lo que podría llevar a su extinción local en el futuro cercano. A nivel mundial se considera Vulnerable, sin cuestionarse la validez taxonómica.

Pidén austral (*Rallus antarcticus*)

La propuesta del Comité de clasificarla como Vulnerable señala como antecedentes “al menos 22 localidades” y que “el número de individuos maduros señalado por UICN sería de 2.500 a 9.999, aunque Mazar-Barnett et al (2014) considera que probablemente es menor a 2.500”. Sin embargo, estos datos corresponden a la población global de la especie y no a la del territorio nacional. En Chile, el pidén austral se restringe solamente a 3 localidades conocidas (Estancia Brazo norte, PN Torres del Paine y Campamento Posesión), con una población total que podría no superar los 200-250 individuos maduros o incluso ser menor. Debiera reevaluarse la aplicación de los criterios sobre la base de estos antecedentes.

Saludos atentos,



Ivo Tejeda

Director Ejecutivo

Red de Observadores de Aves y Vida Silvestre de Chile

+569 99375495

www.redobservadores.cl

Respuesta de este Comité:

El Comité revisa las fichas de antecedentes, el acta y otros documentos sobre estas especies, comprobando la efectividad de algunas observaciones señaladas. De las cuatro observaciones incluidas en esta comunicación se rechazan las relacionadas con Parina chica (*Phoenicoparrus jamesi*) y Pájaro amarillo (*Pseudocolopteryx citreola*) el resto aceptado. Así, a continuación se explicita las razones del rechazo y las observaciones que se aceptaron con las modificaciones a realizar.

Para la especie *Phoenicoparrus jamesi* el Comité entrega la misma respuesta que a la observación de ONG de Desarrollo TUROKARI, presente más arriba en esta misma acta, en este caso específicamente no se acepta la no aplicación de la rebaja de un nivel de la categoría por la posibilidad de recolonización desde fuera del país. Tampoco se aplica criterio D2 para categoría Vulnerable, pero se aplica el criterio B de área de ocupación restringido a los sitios de nidificación dentro del país para categoría En Peligro, por lo que luego de aplicar la rebaja antedicha hace que esta especie quede clasificada como Vulnerable (VU). Ver justificación para clasificación más arriba en esta misma acta.

Por lo tanto esta observación **NO APLICA**.

Para la especie *Pseudocolopteryx citreola* respecto a la solicitud de no aplicar la rebaja en un grado la categoría de amenaza de la especie, establece que se aplicó correctamente la sugerencia de UICN de rebajar. En las observaciones, se señala que en caso de extinción en nuestro país no habrá posibilidad de recolonización ya que las condiciones que desembocaron en la extinción de las poblaciones locales seguirían permaneciendo. Al respecto, se aclara que este criterio apunta a la extinción de alguna población local por cualquier causa, no apunta a la extinción simultánea de todas las localidades que ocupa en un país o zona geográfica y dada la definición de localidad, es difícil que se extingan simultáneamente todas las localidades del país. Precisamente por la definición de UICN de localidad (un área geográfica o ecológica distintiva en la cual un solo acontecimiento amenazante puede afectar rápidamente a todos los individuos del taxón) es que se considera que esta especie está presente en varias localidades, porque no existe alguna amenaza que en un solo evento las abarque a todas. Además, las amenazas pueden haber cesado pero de todas formas alguna población (por la dinámica poblacional que lleva, ejemplo número poblacional no viable, asimetría extrema de proporción de sexo, enfermedad epidémica, etc.) puede extinguirse, así puede haber extinción sin que el hábitat original sea particularmente deletéreo para la especie, permitiendo la recolonización por otros ejemplares provenientes desde otros lugares. Por último, parte de la población de la especie

presente en Chile se desplaza fuera del país en el período que inicia el término de la reproducción, indicando que existen rutas por donde esta especie podría recolonizar en caso de extinciones locales.

Por lo tanto, la observación anterior **NO APLICA**.

Para la especie *Thalassarche salvini* el Comité señala que efectivamente la justificación de la clasificación propuesta de Datos Insuficientes no es correcta y se debió a un error, se revisa nuevamente la ficha de antecedentes y otros documentos de la especie, junto a la nueva ficha entregada por Luis Ariel Cabezas B. más adelante esta misma acta y se concluye aplicar el criterio B para área de ocupación.

Por lo tanto la categoría de la especie *Phoenicoparrus jamesi* cambiaría desde Casi Amenazada a Vulnerable (VU), según la siguiente justificación:

***Thalassarche salvini* (Rothschild, 1893), “albatros de Salvin”, “pájaro carnero”, “albatros de frente blanca”**

Ave, albatros de tamaño medio, alcanzando una longitud entre 90-100 cm y una envergadura de 250 cm. Posee una coloración en blanco y negro. De alas largas con muy poco negro por debajo. Borde anterior delgado y blanco por debajo del ala, y pequeña “marca de pulgar” negra donde se une el borde anterior con el cuerpo. Manto más claro en promedio con otros albatros chicos, a menudo en contraste con las alas más oscuras. Pico hueso amarillento claro con punta oscura en la mandíbula inferior a diferencia del albatros de Buller adulto.

Esta especie se extiende desde el oeste de Australia y hacia el este, atravesando el Océano Pacífico hacia la costa oeste de Sudamérica, donde ha sido observada a lo largo del Sistema de la Corriente de Humboldt entre los 7-42°S, con mayor frecuencia en el talúd continental. Hay un cambio latitudinal al norte en otoño y uno al sur durante la primavera. También existen reportes para la región de Cabo de Hornos y el talúd Patagónico.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, B, C, y E, esta especie no tiene información suficiente. Para el criterio D, esta especie, a pesar de no nidificar en nuestro país, cumple con los umbrales de la población mundial de esta especie clasificada por UICN como Vulnerable (VU). Por lo tanto, se concluye clasificarla según el RCE, como Vulnerable (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B		Datos Insuficientes (DD)	-
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D	***	Vulnerable (VU)	VU D2
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE (VU) D2

Dado que:

- D Población muy pequeña o restringida.
- D2 Población muy restringida en el número de localidades (menos de 5 sitios de nidificación ubicados fuera de Chile) de tal manera que es vulnerable a los efectos de la actividad humana (captura incidental en industria pesquera) o a eventos fortuitos dentro de un período de tiempo muy corto en un futuro incierto, y es por consiguiente, capaz de cambiar a En Peligro Crítico (CR) e inclusive a Extinto (EX) en un período de tiempo muy corto.

Por lo tanto, la observación anterior es **ACEPTADA**.

Para la especie *Rallus antarcticus* el Comité señala que es efectivo que se consideró los números mundiales y no los registros en Chile para la especie, por lo tanto, se cambia su justificación que no incluía rebaja por ser a nivel global y ahora si incluye dicha rebaja dado que ahora esta clasificada a nivel sub mundial, por lo cual permanece en categoría Vulnerable (VU), según la siguiente justificación:

***Rallus antarcticus* King, 1828, “pidén austral”**

Ave de pico puntiagudo, largo y rojo, patas rojo brillante, con dedos largos. Cara y parte inferiores grises, banda ocular negruzca. Flancos negros con barrado blanco. Área cloacal blanca. Parduzco y rayado negro encima, con parche alar rojizo.

Históricamente, la distribución del pidén austral abarcaba desde el extremo sur de la Patagonia hasta la Región Metropolitana en Chile y la provincia de Buenos Aires en Argentina. Aparentemente, en la actualidad está presente solo en algunas localidades de la Patagonia Argentina y la región de Magallanes en Chile.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A y E no existe información suficiente para pronunciarse sobre la especie. Respecto al criterio B, se reconoce que en la actualidad la especie tiene una distribución menor a la histórica, con solamente 3 localidades en Chile, por lo que cumpliría el umbral para Área de Ocupación para categoría En Peligro (EN). Respecto al criterio D, cumpliría con el umbral para el Número de Individuos en la categoría En Peligro (EN) ya que el número de individuos maduros señalado por la ficha ascendería a 175 individuos confirmados (con una cantidad de sitios aún no prospectados) por lo que se infiere que no superaría el umbral de menos de 250 individuos maduros. Para el criterio C se cumple el umbral de Número de individuos y distribución en las subpoblaciones, para categoría En Peligro (EN) ya que la subpoblación de Chile se estima en menos de 250 individuos maduros, la población con una declinación continua inferida (C2) y ninguna subpoblación con más de 250 individuos maduros (a(i)). Se rebaja, ya que la especie también está Argentina, sus poblaciones enfrentan las mismas amenazas y el estado global es Vulnerable. Como resultado, este Comité califica a *Rallus antarcticus*, como en Categoría Vulnerable (VU).

Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Vulnerable (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B		Vulnerable (VU)	[Rebajado desde EN B2ab(iii)]
C	***	Vulnerable (VU)	[Rebajado desde EN C2a(i)]
D		Vulnerable (VU)	[Rebajado desde EN D]
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE (VU) [Rebajado desde EN B2ab(iii);C2a(i);D]

Para En Peligro (EN)

Dado que:

B2 Área de Ocupación menor a 500 km².

B2a Se conoce en menos de 6 localidades, solo 3 localidades (Estancia Brazo norte, PN Torres del Paine y Campamento Posesión).

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por efecto del sobrepastoreo del ganado ovino.

C2 Tamaño de la población estimada en menos de 2500 individuos maduros.

C2a Una disminución continua estimada a partir de la destrucción del hábitat por sobrepastoreo del ganado ovino.

C2a(i) Se estima que ninguna subpoblación contiene más de 250 individuos maduros.

D Se estima que el tamaño de la población que es menor de 250 individuos maduros.

Rebajada por presencia de poblaciones fuera de Chile, que podrían recolonizar en caso de extinción local, las que según UICN están categorizadas como Vulnerables (VU).

Por lo tanto, la observación anterior es **ACEPTADA**.

1.9. Observación sobre: albatros de Salvin, *Thalassarche salvini*

Solicitante: Luis Ariel Cabezas B.

Solicita al Comité de Clasificación de Especies considerar lo siguiente (se transcribe textualmente comunicación):

DE: Luis Ariel Cabezas B. <drarielc@gmail.com> ,

ASUNTO: Re: confirmación recepción 2 Fichas RE: ESTADO CONSERVACION AVES - elaboración de fichas

FECHA: domingo 13-01-2019 23:50

INGRESADO VÍA: Correo Electrónico (Clasificacionespecie@mma.gob.cl)

Estimado

Sr. Reinaldo Avilés Pizarro

Presente,

Junto con mis saludos, y en el marco del 15º Proceso de Clasificación de Especies (2018), procedo a enviar una actualización de la ficha de especies, específicamente para el albatros de Salvin *Thalassarche salvini* (ver adjunto). La anterior ficha enviada (en julio de 2018) estaba incompleta. Lamento no haber podido enviarlo con antelación (por tiempo y compromisos no pude antes). Desconozco si existe alguna instancia extra en este proceso en el que pueda ser ingresada esta información, en la que incluso como autores de la ficha (Montserrat Vanerio y yo) proponemos una clasificación para la especie lo que en la anterior ficha no había.

Quedo atento a las observaciones - comentarios.

Atte

Luis Cabezas B.

[A continuación archivo en formato WORD docx:]

FICHA DE ANTECEDENTES DE ESPECIE	Id especie:	
---	--------------------	--

NOMBRE CIENTÍFICO:	<i>Thalassarche salvini</i> (Rothschild, 1893)
NOMBRE COMÚN:	Albatros de Salvin, Albatros de frente blanca



Fotografía de *Thalassarche salvini* (Ivo Tejeda)

Reino:	Animalia	Orden:	Procellariiformes
Phyllum/División:	Chordata	Familia:	Diomedidae
Clase:	Aves	Género:	<i>Thalassarche</i>

Sinonimia:	<i>Thalassogeron salvini</i> Rothschild, 1893 <i>Diomedea cauta salvini</i> (Rothschild, 1893) <i>Thalassarche cauta salvini</i> (Rothschild, 1893)
-------------------	---

Nota Taxonómica:
Monotípico. El albatros de Salvin, *Thalassarche salvini*, fue considerado hasta hace poco conoespecífico con *T. cauta* (albatros de frente blanca) y *T. eremita* (albatros de Chatham), todas anteriormente subespecies de *Diomedea cauta* que, posteriormente, fue trasladado (restablecido) al género *Thalassarche* (Nunn *et al.* 1996, Brooke 2004, ACAP 2009). Algunos autores consideran una cuarta especie en este grupo, *T. steadi* (Robertson & Nunn 1998, Tickell 2000, Chambers *et al.* 2009), muy cercana genética y filogenéticamente a *T. cauta* (Abbot & Double 2003a,b, Chambers *et al.* 2009). El albatros de Salvin está muy próximo genéticamente al albatros de Chatham (Nunn & Stanley 1998).

ANTECEDENTES GENERALES

Aspectos Morfológicos

Albatros de tamaño medio, alcanzando una longitud entre 90-100 cm y una envergadura de 250 cm. Posee una coloración en blanco y negro. De alas largas con muy poco negro por debajo. Borde anterior delgado y blanco por debajo del ala, y pequeña "marca de pulgar" negra donde se une el borde anterior con el cuerpo. Manto más claro en promedio con otros albatros chicos, a menudo en contraste con las alas más oscuras. Pico de color gris oliváceo, de aspecto sucio, con amarillo marfil en la superficie dorsal (culminicornio) y a lo largo del borde inferior del ramicornio (mandíbula inferior). Marca oscura semicircular, siempre presente, en la punta de la mandíbula inferior (unguicornio inferior).

No existe dimorfismo sexual, pero en promedio las hembras son más pequeñas que los machos en mediciones de pico, tarso, cola y ala. Los juveniles tienen áreas grises más extensas, especialmente en la cabeza y cuello (entero), con frente mal definida de color gris blanquecino (a veces corona completa) y parte superior de la garganta, algunos tienen medio collar, más oscuro pero pronunciado

en la parte trasera del cuello. Pico gris azulado (especialmente más oscuro en la mandíbula inferior), con puntas negras en ambos unguicornios (Onley & Scofield 2007, Couve *et al.* 2016, Del Hoyo *et al.* 1992)

RASGOS DISTINTIVOS:

Los adultos de esta especie son fácilmente identificables respecto del resto de las especies del género *Thalassarche* (también conocidos en conjunto como “*mollymawks*”, especies de albatros más pequeños del hemisferio sur), a excepción de los inmaduros de *T. cauta* y *T. steadi* (ver detalles en Nota Taxonómica). Rasgos distintivos son la combinación de cabeza gris pálida con frente blanca, partes inferiores de las alas predominantemente blancas con delgado borde de color negro y pico pálido, de color gris oliváceo con punta oscura en la mandíbula inferior (Tickell 2000, Onley & Scofield 2007). Algunos inmaduros de “*cauta*” y “*steadi*” pueden tener un lavado gris similar en la cabeza y un pico gris pálido con una punta oscura, ante lo cual es mejor distinguir a “*salvini*” por la base de las plumas primarias bajo las alas (son más oscuras) y el tamaño corporal (es más pequeño) (Onley & Scofield 2007).

El albatros de Salvin se diferencia del albatros de Chatham por tener un pico gris oliváceo con culminicornio y unguicornio superior color marfil; capucha y manto gris ceniciento, siendo la frente ligeramente más pálida; en la superficie inferior del ala, posible quiebre-interrupción del borde delgado anterior (de color negro) a la altura de la base del ala (justo encima de la “marca del pulgar”) y algo de blanco en la base de las primarias; cola más corta y tarso más largo. Respecto a las especies “*cauta*” y “*steadi*”, el albatros de Salvin tiene un pico gris más opaco y oscuro, con culminicornio y unguicornio superior color marfil, mientras que el unguicornio inferior presenta una notoria marca negra; capucha gris ceniciento; mucho menos blanco en la base de las primarias; tamaño ligeramente más pequeño (Onley & Scofield 2007, Cuove *et al.* 2016, del Hoyo *et al.* 1992)

Los juveniles e inmaduros presentan capuchón gris oscuro con frente más pálida y pico gris oscuro-azulado con ambos unguicornios negros (Onley & Scofield 2007, Cuove *et al.* 2016). Sin embargo, no siempre es posible diferenciar entre juveniles de albatros de Salvin y de Chatham (Onley & Scofield 2007).

Aspectos Reproductivos y Conductuales

Thalassarche salvini es una especie que forma colonias y de reproducción bienal. Los huevos son colocados desde finales de agosto hasta septiembre, la crianza empieza la tercera semana de octubre (islotos Western Chain en las Islas Snares) y los polluelos probablemente empluman a los cuatro meses en marzo-abril. La edad de retorno a las colonias o edad de la primera puesta es desconocida, pero probablemente comparable con otras especies de *Thalassarche* (Brooke 2004, ACAP 2009).

Se reproduce principalmente en pequeñas islas rocosas desnudas (Croxall & Gales 1998). El nido es un pedestal fangoso hecho de barro seco, plumas y algunos huesos de aves (Robertson & van Tets 1982).

Alimentación (sólo fauna)

La ecología alimenticia y dieta de *T. salvini* no han sido examinadas. Sin embargo, como para las otras especies de *Thalassarche*, la dieta es probable que incluya cefalópodos y taxones de peces como lo indican los restos de peces y picos de calamares observados alrededor de los nidos en las Islas Snares. Los hábitos alimenticios pueden ser similares a *T. cauta* que captura la mayoría de sus presas durante el día por medio de vuelo cerca de la superficie y ocasionalmente se sumerge superficialmente o realiza buceos en aguas profundas. *Thalassarche salvini* ocasionalmente forrajea en grandes bandadas juntos con otras especies de aves, alimentándose de cardúmenes de peces pequeños que son llevados hacia la superficie por los predadores más grandes (ACAP 2009).

INTERACCIONES RELEVANTES CON OTRAS ESPECIES

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Thalassarche salvini es endémica de Nueva Zelanda, anida únicamente en las Islas Bounty y en los islotos Western Chain de las Islas Snares, aunque pocas parejas han sido registradas nidificando ocasionalmente en The Pyramid y Forty-Fours de las Islas Chatham, y en Ile des Pingouins en el Archipiélago de Crozet (De Roy *et al.* 2008, ACAP 2009).

El rango principal de distribución de esta especie se extiende hacia el sur del Océano Índico, al oeste de Australia, y hacia el este atravesando el Océano Pacífico, hasta la costa oeste de Sudamérica, donde ha sido observada a lo largo del Sistema de la Corrientes de Humboldt entre los 7°27'S - 42°30'S, con mayor frecuencia sobre el talud continental. También se ha reportado un cambio estacional en su densidad y distribución latitudinal frente a las costas del borde occidental de Sudamérica, siendo su ocurrencia más septentrional (hacia el norte) en otoño y meridional (hacia el sur) durante primavera (Spear *et al.* 2003).

Durante las últimas décadas individuos de esta especie, tanto juveniles como adultos, se han registrado con mayor frecuencia al sur de los 39°S (Cabezas *et al.* 2009), incluido registros en zonas cercanas al Cabo de Hornos, en las Islas Diego Ramírez (56°31'S, 68°44'W) (Arata 2003).

Extensión de la Presencia en Chile (km²)=>

Regiones de Chile en que se distribuye: Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta, de Atacama, de Coquimbo, de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, de Ñuble, del Biobío, de La Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de Magallanes y la Antártica Chilena.

Territorios Especiales de Chile en que se distribuye:

Países en que se distribuye en forma NATIVA:

Distribución reproductiva (residente): Nueva Zelanda; Francia - Islas Crozet (residente con pocas parejas reproductivas).

Distribución no reproductiva (visitante): Australia; Chile; Islas Heard y McDonald; Namibia; Perú; Sudáfrica.

Tabla de Registros de la especie en Chile:

Presencia actual (incierto (0-25%); dudosa (26-50%); probable (51-75%); absoluta (76-100%))

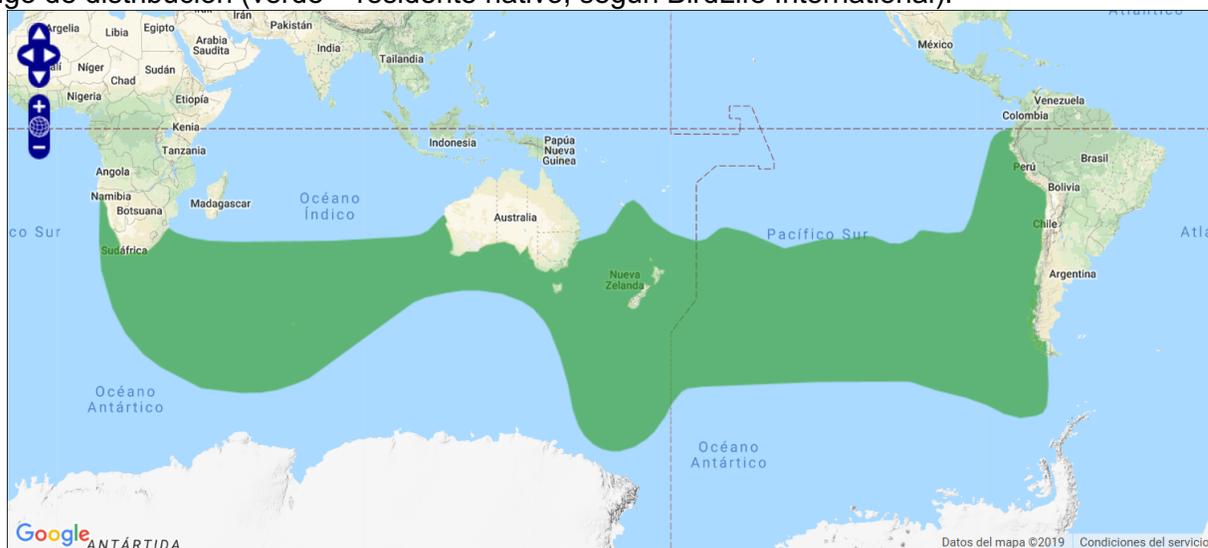
Registro N_S	Mes, Año	Fuente del registro	Colector / Observador	Localidad	Región	Presencia actual
	Marzo, 1914	Murphy (1936)	R.H. Beck	Frente a Valparaíso	R. de Valparaíso	100%
	Junio-julio, 1970	Jehl (1973)	J.R. Jehl, Jr.	Registro puntual en Isla de Chiloé, común entre Golfo de Arauco e Isla Chañaral	R. de Atacama - R. de Los Lagos	100%
	Enero, 1976	Devillers & Terschuren (1978)	P. Devillers y J.A. Terschuren	Golfo de Penas (47°S)	R. de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	100%
	Noviembre, 2001	Arata (2003)	J. Arata	Isla Gonzalo, Archipiélago de Diego Ramírez	R. de Magallanes y la Antártica Chilena	75%
	Marzo a julio, noviembre a enero, 1980 - 1995	Spear <i>et al.</i> (2003)	L.B. Spear, D.G. Ainley y S.W. Webb	Desde el límite norte del país hasta los 42°30'S, principalmente en aguas sobre el talud continental	Desde R. de Arica y Parinacota hasta la R. de Los Lagos	100%

	Junio-julio 2002, marzo 2003.	Cabezas <i>et al.</i> (2009)	L.A. Cabezas y otros observadores científicos en estudio ejecutado por la Universidad Austral (UACH).	Entre los 39°S y los 55°S, principalmente en aguas sobre el talud continental	R. de Los Lagos hasta R. de Magallanes y la Antártica Chilena	75%
--	-------------------------------	------------------------------	---	---	---	-----

Mapa de los puntos de recolecta y avistamiento en Chile:

Otros mapas de la especie:

Rango de distribución (verde = residente nativo, según BirdLife International).



Fuente: BirdLife International (2019), <http://www.birdlife.org>

PREFERENCIAS DE HÁBITAT

Mayoritariamente en aguas sobre el talud continental, frente a las costas de Chile, pero también presente en la plataforma continental y en áreas pelágicas (Spear *et al.* 2003).

Área de ocupación en Chile (km²)=>

TAMAÑO POBLACIONAL ESTIMADO, ABUNDANCIA RELATIVA, ESTRUCTURA Y DINÁMICA POBLACIONAL

La población total nidificante fue estimada en aproximadamente 32,000 pares en 1998, con el 96% de la población concentrada en las Islas Bounty (Nueva Zelanda). Baker *et al.* (2014) estimaron 39.995 parejas reproductoras en las Islas Bounty, lo que representa el 99% de la población mundial; esto es equivalente a 79,990 individuos maduros, o aproximadamente 110,000 individuos en total.

En Chile no existen o no se han reportado sitios de nidificación (colonias).

DESCRIPCIÓN DE USOS DE LA ESPECIE:

PRINCIPALES AMENAZAS ACTUALES Y POTENCIALES

Thalassarche salvini fue la segunda especie de albatros más común (después de *T. steadi*) registrado muerto en las pesquerías de Nueva Zelanda entre 1998 y 2004 y representa aproximadamente el 15% de todos los albatros recuperados y examinados en necropsias entre 1996 y 2005. La pesca con palangres demersales y las operaciones de pesca de arrastre son los responsables de la mayoría de las muertes, correspondiendo estas principalmente a individuos adultos. La cobertura de observadores alcanza menos del 5% del esfuerzo total de pesca en aguas de Nueva Zelanda, sin embargo, 231

individuos fueron observados muertos durante el periodo de 1998 - 2004 (ACAP 2009).

Para pesquerías que se desarrollan frente a la costa de Chile, existen antecedentes documentados de captura incidental de *T. salvini* en palangre pelágico de pez espada, *Xiphias gladius*, siendo la mayoría de las aves afectadas adultas (ACAP 2009, IFOP 2010, Suazo *et al.* 2014). Específicamente, entre los años 2007 y 2009, un total de 6 albatros de Salvin fueron capturados (3,5% de la mortalidad total) en esta pesquería pelágica.

En pesquerías industriales de arrastre demersal, por su parte, esta especie ha sido registrada en la flota que pesca principalmente sobre merluza común, *Merluccius gayi gayi*, y merluza de cola, *Macruronus magellanicus*, en la zona centro-sur de Chile (33°S - 42°S). Para el periodo 2013-2016 fueron reportados 5 capturas de albatros de Salvin (5,4% de un total de 92 registros de aves marinas capturadas incidentalmente) en lances dirigidos a merluza común. Para igual periodo, se registraron 2 albatros de Salvin (3,2% de un total de 62 aves capturadas) en lances dirigidos a merluza de cola en la flota de arrastre demersal centro-sur (Bernal *et al.* 2017, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura 2017a). De forma independiente, otro estudio llevado a cabo entre junio de 2011 y agosto de 2013 para la misma flota de arrastre, en lances dirigidos a merluza común, indicó que los eventos de interacción negativa entre aves y la actividad de arrastre correspondieron básicamente a tres tipos: i) impactos con cables de arrastre; ii) impactos con cable net-sonda; y iii) enredos en la red de arrastre. Asimismo, se observó una mayor frecuencia de los eventos de mortalidad provocados por estas fuentes de interacción durante el invierno austral. Por su parte, el albatros de Salvin fue la tercera especie con mayores niveles de captura incidental, después del albatros de ceja negra y el pelícano, con un 16,7% de las capturas letales y tasas de mortalidad para el periodo global de estudio de 0,02 y 0,06 aves/hora, correspondiente tanto a colisiones con cables (arrastre y net-sonda) como a enredos en la red de arrastre, respectivamente. Respecto a la variabilidad estacional en las capturas de *T. salvini*, también se evidenció un patrón con mayores tasas de mortalidad durante invierno (BirdLife International 2013, Cabezas *et al.* en prep.). Finalmente, la mortalidad anual de *T. salvini*, proyectada a toda la flota operativa durante el estudio, se estimó en 151 ejemplares (65 – 269, límites inferior y superior, respectivamente, de IC percentil del 95%, Bootstrap n=1000) (Cabezas *et al.* en prep.).

Otras flotas de arrastre industrial operan en la zona sur austral, entre los 41°28,6' y 57° de Latitud Sur, en la Pesquería Demersal Sur-Austral (PDA), pesquería que es multiespecífica en sus recursos objetivos. En esta pesquería se reconocen dos flotas con diferencias operativas, autonomía y procesamiento de la captura; flota hielera y flota fábrica. Entre 2013 y 2016, se ha reportado la captura incidental de albatros de Salvin en ambas flotas: 1 ejemplar capturado en la flota hielera (0,4% de la captura incidental total reportada en esta flota) y; 37 aves capturadas en la flota de arrastre fábrica (0,6% de la captura total registrada) (Bernal *et al.* 2017, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura 2017a).

Los sitios de reproducción de *T. salvini* están protegidos y libres de predadores introducidos u otras amenazas en tierra (ACAP 2009).

ACCIONES DE PROTECCIÓN

Esta especie tiene registro de presencia en las siguientes áreas de interés

Áreas marinas costeras protegidas (AMCP-MU):

Monumentos naturales (MN):

Parques nacionales (PN):

Parques marinos (PM):

Reservas forestales (RF):

Reservas marinas (RM):

Reservas nacionales (RN):

Reservas de regiones vírgenes (RV):

Santuarios de la naturaleza (SN):

Sitios Ramsar (SR):

Además, esta especie tiene registro de presencia en las siguientes áreas

Áreas con prohibición de caza:

Inmuebles fiscales destinados a conservación:

Reservas de la biosfera:

Sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad:**Zonas de Interés Turístico (ZOIT):**

Está incluida en la siguiente **NORMATIVA de Chile:**

- Ley N° 19.473 y su reglamento (julio 2018), aunque con nombre científico (taxonomía) no actualizada (i.e. *Diomedea cauta*).

Está incluida en los siguientes **convenios internacionales:**

- Apéndice II, Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS)

- Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP)

Está incluida en los siguientes **proyectos de conservación:**

- Plan de Acción Nacional para Reducir la Capturas Incidentales de Aves en las Pesquerías de Palangre (PAN-AM / Chile).

- Nómina de especies sometidas al Plan de Reducción del descarte y Captura de la Pesca Incidental de la pesquería de merluza de cola V a XII Regiones, año 2017 (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura 2017a).

- Nómina de especies sometidas al Plan de Reducción del descarte y Captura de la Pesca Incidental de la pesquería de merluza común en conformidad con el Artículo 7A de la LGPA (Ley General de Pesca y Acuicultura, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura 2017b).

ESTADOS DE CONSERVACIÓN VIGENTES EN CHILE PARA ESTA ESPECIE

No clasificada en Chile.

Comentarios sobre estados de conservación sugeridos anteriormente para la especie**Estado de conservación según UICN=>**

Vulnerable (IUCN 2019)

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS UICN (VERSION 3.1) A LOS DATOS DE LA ESPECIE

ANTECEDENTES DE REDUCCIÓN DEL TAMAÑO POBLACIONAL (Criterio A): Refiérase específicamente a si las causas de la reducción poblacional son o no reversibles, si han cesado o no, si las causas de la reducción son o no conocidas, si la reducción que se proyecta se infiere o se sospecha será alcanzada en un futuro (con un máximo de 100 años) o si dicha reducción comenzó en el pasado. Indique si la constatación de la reducción del tamaño poblacional observada, estimada, inferida o sospechada corresponde a una a) Observación directa; está dada por b) Índice de abundancia; corresponde a c) Reducción de área de ocupación (AOO), extensión de la presencia (EOO) y/o calidad del hábitat o se ha producido e) Como consecuencia de especies exóticas invasoras (hibridación, patógenos, contaminantes, competencia o parásitos).

Reversibilidad de las causas de la reducción del tamaño poblacional:

Las causas son:	SI	NO	Justificación
Reversibles			
Han cesado			
Son conocidas			

La reducción del tamaño poblacional es:	SI	Justificación

Ocurrida en el pasado (A1 ó A2)		
Sólo se proyecta para el futuro (A3)		
Ocurre desde el pasado y además se proyecta hacia el futuro, hasta 100 años (A4)		

La reducción se estima a partir de:	SI	Justificación
Observación directa (a)		
Por un Índice de abundancia (b)		
Reducción de área de ocupación (AOO), extensión de la presencia (EOO) y/o calidad del hábitat (c)		
Niveles de explotación reales o potenciales (d)		
Producida como consecuencia de especies exóticas invasoras (hibridación, patógenos, contaminantes, competencia o parásitos) (e)		

Tiempo generacional:

Conclusión de la aplicación del Criterio A: No existe información que permita utilizar el criterio.

Ejemplos:

- No existe información que permita utilizar el criterio.
- El análisis de la tendencia poblacional para la especie permite estimar XX%

ANTECEDENTES SOBRE DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA (Criterio B)

(B1) Extensión de la Presencia en Chile (km²)=>

(B2) Área de ocupación en Chile (km²)=>

Describa el método de cálculo del área de ocupación:

a) Subcriterio a: Señale y documente la condición de fragmentación o el número de localidades; entregue antecedentes que permitan determinar si la población está severamente fragmentada y justifique. Señale el número de localidades conocidas, identifíquelas y justifique la amenaza que las define.

Localidades conocidas:

N°	Localidad	Amenaza que la define
----	-----------	-----------------------

1		
2		
3		
4		

Condición de fragmentación:

1) distancia mínima para considerar dos poblaciones aisladas (señalar supuestos):

2) número mínimo de individuos maduros para una población viable (señalar supuestos):

3) % de la población que está en un hábitat fragmentado (indicar forma de cálculo):

b) Subcriterio b: Señale y justifique la disminución continua observada, estimada, inferida o sospechada de Extensión de la Presencia (i), Área de ocupación (ii), Área de Extensión y/o Calidad del hábitat (iii), número de localidades o subpoblaciones (iv), número de individuos maduros (v)

c) Subcriterio c: Señale y justifique fenómenos de fluctuaciones extremas: en Extensión de la Presencia (i), Área de ocupación (ii), Número de localidades o subpoblaciones (iii), Número de individuos maduros (iv)

Conclusión de la aplicación del Criterio B: No existe información que permita utilizar el criterio.

Ejemplos:

- No existe información que permita utilizar el criterio.
- El análisis de la tendencia poblacional para la especie permite estimar XX%

ANTECEDENTES SOBRE TAMAÑO POBLACIONAL Y DISMINUCIÓN (Criterio C):

Número de individuos maduros (supuestos): 79.990 (BirdLife International 2018)

Tiempo generacional (supuestos):

Estimación (observada, estimada o proyectada) de una disminución continua (documente los antecedentes). Señale los supuestos para este análisis.

En 1998, la población en las Islas Bounty (99% en total) se estimó en 30.750 parejas reproductoras (Clark *et al.* 1998, A.M. Booth *in litt.* 1999) en comparación con la estimación realizada en 1978 de 76.000 parejas reproductoras (Robertson & van Tets 1982). Si bien los métodos de censo difirieron entre los años y dificultan las comparaciones, los recuentos de aves en toda la isla durante la incubación en la Isla Proclamación (perteneciente al grupo de Islas Bounty) dieron como resultado totales que evidenciaron una disminución del 14%, desde 3.065 individuos en 1997 a 2.634 en 2004; un recuento de reproductores en una parte de la isla en 2011 indicó una disminución adicional del 13% entre 2004 y 2011, y una disminución general del 30% para el periodo 1997-2011 (Sagar *et al.* 2015). Además, en 2010 y 2013, los levantamientos aéreos de todos los sitios de reproducción en las Islas Bounty y los recuentos en tierra en la Isla Proclamación proporcionaron una estimación de 31.786 y 39.995 parejas reproductoras en 2010 y 2013, respectivamente. Sin embargo, debido a las diferencias metodológicas, no es posible combinar todos los conjuntos de datos y es necesario realizar estudios adicionales utilizando una misma metodología para evaluar la tendencia poblacional (BirdLife International 2018).

En resumen, esta especie probablemente ha experimentado un rápido descenso, pero las diferentes metodologías de censo empleadas hacen que una comparación de los datos disponibles sea potencialmente engañosa. Sin embargo, la reproducción se limita en gran medida a un pequeño grupo

de islas, donde es susceptible a eventos estocásticos. Por lo tanto, es clasificada actualmente como **Vulnerable** por parte de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y BirdLife International (IUCN 2019).

Número y/o porcentaje de individuos maduros en cada subpoblación (señale el número de subpoblaciones conocidas, nómbrelas geográficamente).

Baker *et al.* (2014) estimaron 39.995 parejas reproductoras en las Islas Bounty (47°45'S 179°03'E, Nueva Zelanda), lo que representa el 99% de la población mundial; esto es equivalente a 79.990 individuos maduros, o aproximadamente 110.000 individuos en total (BirdLife International 2018).

Por deducción, el 1% restante de la población mundial se encontraría repartida entre los sitios de nidificación reportados para los islotes Western Chain de las Islas Snares (48°01'00"S 166°36'01"E), The Pyramid y Forty-Fours de las Islas Chatham (44°00'00"S 176°35'00"W), y en Ile des Pingouins en el Archipiélago de Crozet (46°23'20"S 51°42'19"E) (De Roy *et al.* 2008, ACAP 2009).

Fluctuaciones extremas de individuos maduros (justificación)

Conclusión de la aplicación del Criterio C: Es necesaria más información demográfica actualizada, con metodologías de censo estandarizadas que permitan una comparación válida entre los estudios que se realicen en los principales sitios de reproducción a nivel global. Sin embargo, la reproducción se limita en gran medida a un pequeño grupo de islas, donde es susceptible a eventos estocásticos.

A lo anterior se suman los antecedentes de las amenazas reportadas sobre captura incidental en pesquerías (incluido los antecedentes en pesquerías chilenas) y los rasgos de historia de vida extremos en Procellariiformes. **Por lo tanto, es recomendable seguir un criterio precautorio y considerar una potencial tendencia decreciente de la población a nivel global.**

Ejemplos:

- No existe información que permita utilizar el criterio.
- El análisis de la tendencia poblacional para la especie permite estimar XX%

ANTECEDENTES SOBRE POBLACIÓN PEQUEÑA O MUY RESTRINGIDA (Criterio D)

Número de Individuos maduros (supuestos):

Área Ocupación:

Número de localidades (Refiérase a la tabla del criterio B):

Amenazas en esas localidades:

Conclusión de la aplicación del Criterio D: No existe información que permita utilizar el criterio.

Ejemplos:

- No existe información que permita utilizar el criterio.
- El análisis de la tendencia poblacional para la especie permite estimar XX%

ANÁLISIS CUANTITATIVO DE VIABILIDAD POBLACIONAL (Criterio E)

Describa el análisis de viabilidad poblacional realizado

Conclusión de la aplicación del Criterio E: No existe información que permita utilizar el criterio.

Ejemplos:

- No existe información que permita utilizar el criterio.
- El análisis de la tendencia poblacional para la especie permite estimar XX%

Propuesta de clasificación del autor de esta Ficha

Vulnerable

Sitios Web que incluyen esta especie:

<http://datazone.birdlife.org/species/factsheet/salvins-albatross-thalassarche-salvini>

<https://www.iucnredlist.org/species/22698388/132644161#population>

<https://acap.aq/es/recursos/especies-acap/223-albatros-de-salvin/file>

<http://www.subpesca.cl/portal/616/w3-article-79958.html#presentacion>

Bibliografía citada:

Abbott, C.L. & M.C. Double (2003a) Phylogeography of shy and whitecapped albatrosses inferred from mitochondrial DNA sequences: Implications for population history and taxonomy. *Molecular Ecology* 12: 2747-2758.

Abbott, C.L. & M.C. Double (2003b) Genetic structure, conservation genetics and evidence of speciation by range expansion in shy and white-capped albatrosses. *Molecular Ecology* 12: 2953-2962.

ACAP (2009) Evaluación de Especies por la ACAP: Albatros de Salvin *Thalassarche salvini*. Descargado 11 de Mayo 2010, desde <<http://www.acap.aq>>

Arata, J. (2003) New record of Salvin's albatross (*Thalassarche salvini*) at the Diego Ramirez Islands, Chile. *Notornis* 50: 171-196.

Baker, G.B., K. Jenz & P. Sagar (2014) 2013 Aerial survey of Salvin's albatross at the Bounty Islands. Final report for the Department of Conservation, Wellington, New Zealand.

Bernal, C., C. Román, M. San Martín & V. Escobar (2017) Informe Prefinal Convenio de desempeño 2016 Programa de investigación del descarte y captura de pesca incidental 2016-2017. Pesquería de merluza de cola / agosto 2017, 98 p. + anexo.

BirdLife International (2013) Seabird mortality in the Chilean demersal hake trawl fishery and the effect of bird-scaring lines as a mitigation measure. Seabird Bycatch Working Group 5, Doc 39. Agreement for the Conservation of Albatrosses and Petrels. La Rochelle. <<https://www.acap.aq/en/workinggroups/seabird-bycatch-working-group/seabird-bycatch-wgmeeting-5/2034-sbwg5-doc-39-seabird-mortality-in-thechilean-demersal-hake-trawl-fishery-and-the-effect-of-birdscaring-lines-as-a-mitigation-measure/file>>

BirdLife International (2018) *Thalassarche salvini*. The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T22698388A132644161. Descargado 16 Enero 2019, desde <<http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T22698388A132644161.en.>>

Brooke, M. (2004) Albatrosses and petrels across the world. Oxford: Oxford University Press.

Cabezas, L.A., C.A. Moreno & J. Arata (2009) New records of Salvin's Albatross (*Thalassarche Salvini*) from fishing boats off southern Chile. *Polar Biology* 32: 947-951.

Chambers, G.K., C. Moeke, R. Steel & J.W.H. Trueman (2009) Phylogenetic analysis of the 24 named albatross taxa based on full mitochondrial cytochrome *b* DNA sequences. *Notornis* 56: 82-94.

Clark, G., A.M. Booth & J. Amey (1998) The Totorore expedition to the Bounty Islands, New Zealand.

Couve, E., C.F. Vidal & J. Ruiz (2016) Aves de Chile, sus islas oceánicas y península Antártica, Una guía de campo ilustrada, 551 p. Primera edición, FS Editorial / Far South Expeditions Ltda., Punta Arenas, Chile.

Croxall, J.P. & R. Gales (1998) Assessment of the conservation status of albatrosses. En: Robertson, G. & R. Gales (eds), Albatross biology and conservation, pp. 46-65. Surrey Beatty & Sons, Chipping Norton, Australia.
De Roy, T., M. Jones & J. Fitter (2008) Albatross: their world, their ways. Firefly Books Ltd., New York and Ontario.
Del Hoyo, J., A. Elliott & J. Sargatal (1992) Handbook of the Birds of the World. Vol. 1. Lynx Edicions, Barcelona, Spain.
Devillers, P. & J.A. Terschuren (1978) Midsummer seabird distribution in the Chilean fjords. Le Gerfaut 68: 577-588.
IFOP (2010) Seguimiento del plan de acción nacional aves marinas, año 2008, 143 p. (+Anexos). Proyecto FIP 2008-55. Informe Final, Mayo 2010.
IUCN (2019) The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2018-2. < http://www.iucnredlist.org >
Jehl, J.R. (1973) The distribution of marine birds in Chilean waters in winter. The Auk 90: 114-135.
Murphy, R.C. (1936) Oceanic birds of South America, Vol. 1, 640 p. American Museum of Natural History, New York.
Nunn, G.B., J. Cooper, P. Jouventin, C.J.R. Robertson & G.G. Robertson (1996) Evolutionary relationships among extant albatrosses (Procellariiformes: Diomedidae) established from complete cytochrome-b gene sequences. The Auk 113: 784-801.
Nunn, G.B. & S.E. Stanley (1998) Body size effects and rates of cytochrome <i>b</i> evolution in tube-nosed seabirds. Molecular Biology and Evolution 15: 1360-1371.
Onley, D. & P. Scofield (2007) Albatrosses, Petrels & Shearwaters of the World, 240 p. New Jersey, Princeton University Press.
Robertson, C.J.R. & G.B. Nunn (1998) Towards a new taxonomy for albatrosses. Pp. 13-19. En: Robertson, G. & R. Gales (eds), Albatross biology and conservation. Chipping Norton, Australia: Surrey Beatty & Sons.
Robertson, C.J.R. & G.F. van Tets (1982) The status of birds at the Bounty Islands. Notornis 29: 311-336.
Sagar, P.M., J. Amey, R.P. Scofield & C.J.R. Robertson (2015) Population trends, timing of breeding and survival of Salvin's albatrosses (<i>Thalassarche salvini</i>) at Proclamation Island, Bounty Islands, New Zealand. Notornis 62: 21-29.
Spear, L.B., D.G. Ainley & S.W. Webb (2003) Distribution, abundance and behaviour of Buller's, Chatham Island and Salvin's Albatrosses off Chile and Peru. Ibis 145: 253-269.
Suazo, C.G., L.A. Cabezas, C.A. Moreno, J.A. Arata, G. Luna-Jorquera, A. Simeone, Luis Adasme, J. Azócar, M. García, O. Yates & G. Robertson (2014) Seabird bycatch in Chile: A synthesis of its impacts, and a review of strategies to contribute to the reduction of a global phenomenon. Pacific Seabirds 41: 1-12.
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (2017a) Plan de reducción del descarte y de la captura de pesca incidental para la pesquería de merluza de cola (<i>Macruronus magellanicus</i>) y su fauna acompañante V-XII Regiones, 76 p. Informe técnico (R. PESQ.) N° 163/2017. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Valparaíso.
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (2017b) Plan de reducción del descarte y de la captura de pesca incidental para la pesquería industrial y artesanal de merluza común (<i>Merluccius gayi gayi</i>) en su Unidad de Pesquería, 49 p. Informe técnico (R. PESQ.) N° 115/2017. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Valparaíso.
Tickell, W.L.N. (2000) Albatrosses. Yale University Press, New Haven and London.

Experto y contacto

Luis Ariel Cabezas Bravo
 Montserrat Vanerio Ramírez

Autores de esta ficha (Corregida por Secretaría Técnica RCE): Charif Tala, MMA

[Fin de archivo en formato WORD docx:]

Respuesta de este Comité:

El Comité revisa las fichas de antecedentes y solicita a la Secretaría Técnica del Comité de Clasificación que agradezca el esfuerzo de los autores de la ficha y realice las correcciones a las fichas tendientes a agregar la justificación de la clasificación de este Comité según la respuesta a una observación anterior presente en esta misma acta.

Por lo tanto, esta observación es **ACEPTADA**

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta sexta sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Buteo ventralis</i>	aguilucho de cola rojiza, Peuco castellano grande	Animalia	Accipitridae	Vulnerable (VU)	VU D1
<i>Cavia tschudii</i>	cuy peruano	Animalia	Caviidae	Vulnerable (VU)	[Rebajado desde EN B1ab(iii)+B2ab(iii)]
<i>Cristaria insularis</i>		Plantae	Malvaceae	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Euneomys chinchilloides</i>	ratón sedoso chinchilloide	Animalia	Muridae	Preocupación Menor (LC)	-
<i>Euneomys petersoni</i>	ratón sedoso de Peterson	Animalia	Muridae	Nombre científico NO válido, sinonimia de <i>Euneomys chinchilloides</i>	-
<i>Urocarpidium sanambrosianum</i> antes llamada <i>Fuertesimalva sanambrosiana</i>		Plantae	Malvaceae	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Nitrophila atacamensis</i>		Plantae	Chenopodiaceae	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Parietaria feliciana</i>		Plantae	Urticaceae	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Phoenicoparrus jamesi</i>	flamenco de James, parina chica	Animalia	Phoenicopteridae	Vulnerable (VU)	[Rebajado desde EN B2ab(iii)]
<i>Pseudocolopteryx citreola</i>	pájaro amarillo	Animalia	Tyrannidae	Casi Amenazada (NT)	[Rebajado desde VU C2a(i); D1]
<i>Rallus antarcticus</i>	pidén austral	Animalia	Rallidae	Vulnerable (VU)	[Rebajado desde EN B2ab(iii);C2a(i);D]
<i>Thalassarche salvini</i>	albatros de Salvin	Animalia	Diomedidae	Vulnerable (VU)	VU D2

2. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEFINITIVA DECIMOQUINTO PROCESO DE CLASIFICACIÓN

Con todo lo visto y las actas anteriores de las reuniones del Decimoquinto Proceso de Clasificación, este Comité concluye como **propuesta de clasificación definitiva del Decimoquinto Proceso** la que a continuación se indica:

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEFINITIVA DEL DECIMOQUINTO PROCESO DE CLASIFICACIÓN DE ESPECIES

Reino: ANIMALIA

Nº	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN	CRITERIOS UICN ⁽¹⁾ VERSIÓN 3.1
1	<i>Abrocoma cinerea</i>	chinchillón, ratón chinchilla	Preocupación Menor (LC)	-
2	<i>Ambrosiella kuscheli</i>	caracol	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
3	<i>Anaperochernes ambrosianus</i>	seudoescorpión	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
4	<i>Aphrastura masafuerae</i>	rayadito de Más Afuera	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)
5	<i>Ardenna grisea</i>	pardela negra, yegua	Casi Amenazada (NT)	-
6	<i>Buteo ventralis</i>	aguilucho de cola rojiza, peuco castellano grande	Vulnerable (VU)	VU D1
7	<i>Cavia tschudii</i>	cuy peruano	Vulnerable (VU)	[Rebajado desde EN B1ab(iii)+B2ab(iii)]
8	<i>Charadrius nivosus</i>	chorlo nevado	Vulnerable (VU)	[Rebajado desde EN C2a(ii)]

Nº	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN	CRITERIOS UICN ⁽¹⁾ VERSIÓN 3.1
9	<i>Chelanops pugil</i>	seudoescorpión	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
10	<i>Chellius pyramidalis</i>	caracol de concha piramidal	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
11	<i>Chinchillula sahamae</i>	chinchillón	Datos Insuficientes (DD)	-
12	<i>Chroicocephalus serranus</i>	gaviota andina	Preocupación Menor (LC)	-
13	<i>Conirostrum tamarugense</i>	comesebo de los tamarugales	En Peligro (EN)	EN B2ab(iii)
14	<i>Cryptoblepharus poecilopleurus</i>	lagartija ojos de serpiente, Moko Uri uri (Rapanui)	Preocupación Menor (LC)	-
15	<i>Euneomys chinchilloides</i>	ratón sedoso chinchilloide	Preocupación Menor (LC)	-
16	<i>Euneomys mordax</i>	ratón sedoso nortino	Preocupación Menor (LC)	-
17	<i>Euneomys petersoni</i>	ratón sedoso de Peterson	Nombre científico NO válido, sinonimia de <i>Euneomys chinchilloides</i>	-
18	<i>Fulica gigantea</i>	tagua gigante	Preocupación Menor (LC)	-
19	<i>Garthia penai</i>	gecko manchado de Coquimbo	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
20	<i>Larosterna inca</i>	gaviotín monja	Casi Amenazada (NT)	-
21	<i>Laterallus jamaicensis</i>	pidencito, pidencillo. Para subespecie <i>Laterallus jamaicensis salinasi</i> : pidencillo de Salinas	Desde Región de Atacama al norte: En Peligro (EN) Desde Región de Coquimbo al sur: Casi Amenazada (NT)	Desde Región de Atacama al norte: EN B2ab(iii) Desde Región de Coquimbo al sur: -
22	<i>Lepidodactylus lugubris</i>	gecko común de escamas lisas	Preocupación Menor (LC)	-
23	<i>Liolaemus archeforus</i>	lagartija patagónica	Taxón nunca presente en Chile	-
24	<i>Liolaemus boulengeri</i>	lagartija de Boulenger	Taxón nunca presente en Chile	-
25	<i>Liolaemus carlosgarini</i>	lagartija de Garín	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
26	<i>Liolaemus chacabucoense</i>	lagartija	Vulnerable (VU)	[Rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
27	<i>Liolaemus chillanensis</i>	lagarto de Chillán	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
28	<i>Liolaemus cyanogaster</i>	lagartija de vientre azul	Preocupación Menor (LC)	-
29	<i>Liolaemus donoso</i>	lagartija de Donoso	Nombre científico NO válido, sinonimia de <i>Liolaemus constanzae</i>	-
30	<i>Liolaemus dorbignyi</i>	lagarto de d'Orbigny	Taxón nunca presente en Chile	-
31	<i>Liolaemus elongatus</i>	lagarto alargado	Preocupación Menor (LC)	-
32	<i>Liolaemus erguetae</i>	lagartija	Vulnerable (VU)	[Rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
33	<i>Liolaemus escarchadosi</i>	lagartija	Casi Amenazada (NT)	-
34	<i>Liolaemus foxi</i>	lagartija de Fox	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
35	<i>Liolaemus hajeki</i>	lagartija de cuello liso de Hajek	Casi Amenazada (NT)	-
36	<i>Liolaemus hernani</i>	lagartija de Hernán	Nombre científico NO válido, sinonimia de <i>Liolaemus curicensis</i>	-
37	<i>Liolaemus islugensis</i>	lagartija de Isluga	Preocupación Menor (LC)	-
38	<i>Liolaemus jamesi</i>	jararanco de James	Preocupación Menor (LC)	-
39	<i>Liolaemus kolengh</i>	lagartija	Preocupación Menor (LC)	-
40	<i>Liolaemus lopezi</i>	lagartija	Datos Insuficientes (DD)	-
41	<i>Liolaemus melaniceps</i>	lagartija	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
42	<i>Liolaemus melanopleurus</i>	lagartija	Datos Insuficientes (DD)	-
43	<i>Liolaemus moradoensis</i>	lagartija	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
44	<i>Liolaemus omorfi</i>	lagartija hermosa	Preocupación Menor (LC)	-
45	<i>Liolaemus pantherinus</i>	lagartija pantera	Taxón nunca presente en Chile	-
46	<i>Liolaemus pseudolemniscatus</i>	lagartija lemniscata falsa	Preocupación Menor (LC)	-
47	<i>Liolaemus sarmientoi</i>	lagartija	Preocupación Menor (LC)	-
48	<i>Liolaemus signifer</i>	lagarto rubricado	Casi Amenazada (NT)	[Rebajado desde VU B1ab(iii)+2ab(iii)]
49	<i>Liolaemus silvai</i>	lagartija de Silva	Casi Amenazada (NT)	-
50	<i>Liolaemus torresi</i>	dragón de Torres-Mura	Casi Amenazada (NT)	-
51	<i>Liolaemus villaricensis</i>	lagartija	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
52	<i>Liolaemus zullyae</i>	lagartija	Preocupación Menor (LC)	-
53	<i>Macronectes giganteus</i>	petrel gigante antártico, petrel gigante del Sur	Vulnerable (VU)	[Rebajado desde EN B2ab(iii)]
54	<i>Microlophus atacamensis</i>	corredor de Atacama	Preocupación Menor (LC)	-

Nº	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN	CRITERIOS UICN ⁽¹⁾ VERSIÓN 3.1
55	<i>Microlophus maminensis</i>	corredor de Mamiña	Nombre científico NO válido, sinonimia de <i>Microlophus theresioides</i>	-
56	<i>Microlophus tarapacensis</i>	corredor de Tarapacá	Preocupación Menor (LC)	-
57	<i>Microlophus theresioides</i>	corredor de Teresa, corredor de Pica	Preocupación Menor (LC)	-
58	<i>Neoxolmis rufiventris</i>	cazamoscas chocolate	Preocupación Menor (LC)	-
59	<i>Nycticryphes semicollaris</i>	becacina pintada	En Peligro (EN)	EN B2ab(iii)
60	<i>Octodon lunatus</i>	degú costino	Casi Amenazada (NT)	-
61	<i>Oreopholus ruficollis</i>	chorlo de campo, pachurrón	Desde Región de Antofagasta hasta región de Los Lagos: Casi Amenazada (NT) Desde región de Arica y Parinacota hasta región de Tarapacá y desde región de Aysén hasta región de Magallanes: Preocupación Menor (LC)	-
62	<i>Pandion haliaetus</i>	aguila pescadora	Preocupación Menor (LC)	-
63	<i>Pelecanus thagus</i>	pelicano peruano, pelicano de Humboldt	Casi Amenazada (NT)	-
64	<i>Phegornis mitchellii</i>	chorlito cordillerano	Casi Amenazada (NT)	[Rebajado desde VU C2a(ii)]
65	<i>Phoenicoparrus jamesi</i>	flamenco de James, parina chica	Vulnerable (VU)	[Rebajado desde EN B2ab(iii)]
66	<i>Phoenicopterus chilensis</i>	flamenco chileno	Casi Amenazada (NT)	-
67	<i>Phyllodactylus gerrhopygus</i>	salamanqueja	Preocupación Menor (LC)	-
68	<i>Pichikadi hualpensis</i>	caracol costillado de Hualpén	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
69	<i>Plaxiphora mercatoris</i>	chitón, apretador, mama	Datos Insuficientes (DD)	-
70	<i>Plectostylus araucanus</i>	caracol de árbol araucano, caracol de árbol	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
71	<i>Pseudalsophis elegans</i>	culebra	Vulnerable (VU)	[Rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
72	<i>Pseudocoloptyx citreola</i>	pájaro amarillo	Casi Amenazada (NT)	[Rebajado desde VU C2a(i); D1]
73	<i>Rallus antarcticus</i>	pidén austral	Vulnerable (VU)	[Rebajado desde EN B2ab(iii);C2a(i);D]
74	<i>Sephanoides fernandensis</i>	picaflor de Juan Fernández	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
75	<i>Tachymenis peruviana</i>	culebra peruana	Preocupación Menor (LC)	-
76	<i>Thalassarche chrysostoma</i>	albatros de cabeza gris	Vulnerable (VU)	VU B2ab(iii)
77	<i>Thalassarche salvini</i>	albatros de Salvin	Vulnerable (VU)	VU D2
78	<i>Trophon geversianus</i>	caracol trofón	Preocupación Menor (LC)	-
79	<i>Vultur gryphus</i>	cóndor	Casi Amenazada (NT)	-

Subtotal fauna: 79 taxa

Reino: FUNGI (hongos y líquenes)

Nº	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN	CRITERIOS UICN ⁽¹⁾ VERSIÓN 3.1
80	<i>Boletus chilensis</i>	seta	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
81	<i>Boletus loyita</i>	pichiloyo	Vulnerable (VU)	VU B2ab(iii)
82	<i>Boletus putidus</i>	seta	Casi Amenazada (NT)	-
83	<i>Cladonia gracilis</i>	líquen	Preocupación Menor (LC)	-
84	<i>Cladonia macilenta</i>	líquen	Preocupación Menor (LC)	-
85	<i>Follmannia orthoclada</i>	líquen	Preocupación Menor (LC)	-
86	<i>Gymnapanella nothofagi</i>	líquen	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
87	<i>Pseudocyphellaria crocata</i>	líquen	Datos Insuficientes (DD)	-
88	<i>Pseudocyphellaria divulsa</i>	líquen	Datos Insuficientes (DD)	-
89	<i>Pseudocyphellaria flavicans</i>	líquen	Datos Insuficientes (DD)	-
90	<i>Pseudocyphellaria guzmanii</i>	líquen	Datos Insuficientes (DD)	-
91	<i>Pseudocyphellaria hirsuta</i>	líquen	Datos Insuficientes (DD)	-
92	<i>Pseudocyphellaria pluvialis</i>	líquen	Datos Insuficientes (DD)	-
93	<i>Pseudocyphellaria valdiviana</i>	líquen	Datos Insuficientes (DD)	-
94	<i>Pseudocyphellaria wandae</i>	líquen	Datos Insuficientes (DD)	-
95	<i>Roccellina cerebriformis</i>	líquen	Preocupación Menor (LC)	-
96	<i>Xanthopeltis rupicola</i>	líquen	Casi Amenazada (NT)	-

Subtotal hongos: 17 taxa

Reino: PLANTAE (vegetales)

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	HÁBITO	NOMBRE COMÚN	CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN	CRITERIOS UICN ⁽¹⁾ VERSIÓN 3.1
97	<i>Cristaria insularis</i>	Hierba	Nombre común no conocido	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
98	<i>Nitrophila atacamensis</i>	Hierba	Nombre común no conocido	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
99	<i>Parietaria feliciana</i>	Hierba	Nombre común no conocido	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
100	<i>Urocarpidium sanambrosianum</i> antes llamada <i>Fuertesimalva sanambrosiana</i>	Hierba	Nombre común no conocido	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
101	<i>Viola gelida</i>	Hierba	Nombre común no conocido	En Peligro (EN)	EN A4a; B1ab(iii)+2ab(iii)

Subtotal flora: 5 taxa

Total: 101 taxa

Nota

¹⁾ Se utilizan criterios UICN (versión 3.1) según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

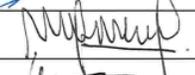
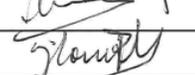
Siendo las 16:00 horas se da por terminada la sesión. Se anexa escaneada la Lista de Asistencia de la reunión.



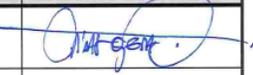
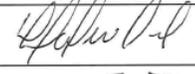
REINALDO AVILES P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)

Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación

Nómina de Integrantes Comité de Clasificación de Especies

Origen designación	Institución o Facultad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	FIRMA
Público	MMA	Juan José	Donoso	Rodríguez	
Público	MMA	Reinaldo	Avilés	Pizarro	
Público	SERNAPESCA	Christián	Sánchez	Medina	
Público	SERNAPESCA	Ricardo	Sáez	Palma	
Público	SUBPESCA	Francisco	Ponce	Martínez	
Público	SUBPESCA	Jorge	Guerra	Munchmeyer	
Público	SAG	Miguel Angel	Trivelli	Jolly	
Público	SAG	Rafael	Asenjo	Fuentealba	
Público	CONAF	Ricardo Andrés	Díaz	Silva	
Público	CONAF	Moisés	Grimberg	Pardo	
Público	Museo Nacional de Historia Natural	Herman	Núñez	Cepeda	
Público	Museo Nacional de Historia Natural	Gloria	Rojas	Villegas	
Univ. Auton.		NN			
Univ. Auton.		NN			
Univ. Auton. Univ. Católica Temuco	Facultad de Recursos Naturales. Universidad Católica de Temuco	Enrique	Hauenstein	Barra	
Univ. Auton. Univ. Católica Temuco	Facultad de Recursos Naturales. Universidad Católica de Temuco	Andrés Hernán	Muñoz	Pedrerros	

Nómina de Integrantes Comité de Clasificación de Especies

Origen designación	Institución o Facultad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	FIRMA
Univ. Auton. Univ. Magallanes	Instituto de la Patagonia. Universidad de Magallanes	Osvaldo	Vidal	Ojeda	
Univ. Auton. Univ. Magallanes	Universidad de Magallanes	Orlando	Dollenz	Álvarez	
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas. Universidad de Concepción	Lohengrin	Cavieres	Gonzalez	
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias. Universidad de la Serena	Francisco	Squeo	Porcile	
Academia Chilena de Ciencias		NN			
Academia Chilena de Ciencias		NN			
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas. Universidad de Concepción	Alicia Eugenia	Marticoarena	Garri	
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias Biológicas. Pontificia Universidad Católica de Chile	Federico Patricio	Ojeda	Rossi	
Pesquero	Instituto de Investigación Pesquera	Sergio	Núñez	Elías	
Pesquero		NN			
Agro	Facultad Ciencias Forestales, Universidad de Chile	Harald	Schmidt	Van Marle	
Agro		NN			
Forestal		NN			
Forestal		NN			